

SISTEMA PEÑAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2011-02120

Floridablanca, 1 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 09.36 A.M. Hora Final: 10.00 A.M. Sala: <https://call.lifesecloud.com/10476755>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO F 5 LOCAL F/BLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

A VICTIMA	YANETH CRISTNA BARAJAS VARGAS
Documento	C.C. 63.484.164 T.P 88228 CSJ
Dirección	Yabarajas@defensoria.edu.co
Teléfono	3003917089

VICTIMA	LUZ MARINA PINTO GUALDRON
Documento	C.C. 37.806.497
Dirección	CALLE 203 N° 41D-30 Barrio LOS PIRINEOS F/BLANCA
Teléfono	3106254664

DEFENSA	DR. YAMILE GUERRERO MEDINA
Documento	C.C. 63.354.116 T.P. 213903 CSJ
Dirección	CRA 2 W N° 16G-02 T3B APTO 107 VILLA MARIELA P/CUESTA
C electrónico	3183000722 oficodasa@hotmail.com

INDICIADO	ORLANDO LANCHEROS PAEZ
Documento	C.C. 91.340.108
Dirección	CALLE 5 N° 15D-21 Barrio SAN CRISTOBAL P/CUESTA
Aceptó cargos	SI -- NO --

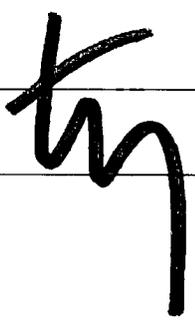
DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA DEL 233 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEVANTAMIENTO DE RESERVA	--	--

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCIÓN A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGÍSTICO, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DEL CASO, EL INDICIADO, SU DEFENSORA, LA VICTIMA Y LA APODERADA DE LA VICTIMA, ACTO SEGUIDO SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR TANTO A LA DEFENSA COMO A LA APODERADA DE LA VICTIMA. DEJANDO CONSTANCIA EL SEÑOR JUEZ QUE EL DEFENSOR DE FAMILIA NO SE HACÍA PRESENTE TODA VEZ QUE INFORMO AL DESPACHO QUE TENÍA AUDIENCIA CON EL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA A LAS 9 Y 30 AM, EN ATENCIÓN A ELLO, LA ABOGADA SOLICITANTE YAMILE GUERRERO MEDINA, SOLICITÓ EL APLAZAMIENTO DE LA DILIGENCIA EN ATENCIÓN QUE REQUIERE LA ASISTENCIA DEL DEFENSOR DE FAMILIA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL SEÑOR JUEZ DISPONE POSPONER LA AUDIENCIA PARA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES A LAS 10 AM, SIN OPOSICIÓN DE LAS PARTES Y QUEDANDO NOTIFICADOS EN ESTRADOS LO PRESENTES. SE DEBERÁ INFORMAR NUEVAMENTE AL DEFENSOR DE FAMILIA PARA QUE ASISTA A LA DILIGENCIA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-00717

Floridablanca, Jueves 2 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 09.32 A.M. Hora Final: 10.30 A.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/10492100>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO – SECCIONAL GRUPO VIDA 01		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 BUCARAMANGA		
Teléfono	--		

VICTIMA	ALEXANDRA ACEROS SANTOS		
Documento	C.C. 37.725.606		
Dirección	SECTOR D TORRE 13 APTO 202ª	Barrio	BELLAVISTA F/BLANCA
Teléfono	3142742359		

DEFENSA	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA		
Documento	C.C. 91.510.254	T.P.	197043 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 307 BUCARAMANGA		
Teléfono	3153782866 gonzalezanayaagustavoadolfo@gmail.com		

INDICIADO	YOBANY TRILLOS AREVALO		
Documento	C.C. 88.280.022 48 años de edad		
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 307 TEL 312 5635095	Barrio	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	X	NO

DELITO	HOMICIDIO ART. 103 DEL C.P.
---------------	------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA VIRTUALMENTE A LAS 9 AM, DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19. SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA ESTABLECER CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, SE INSTALO LA PRESENTE INDICANDO QUE SE HIZO PRESENTE LA VICTIMA, EL SEÑOR FISCAL, EL INDICIADO Y SU DEFENSA GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA A QUIEN SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE YOBANY TRILLOS AREVALO CON C.C. 88.280.022 A TITULO DE DOLO COMO AUTOR DEL DELITO DE HOMICIDIO ARTÍCULO 103 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR DE PUNIBILIDAD ART. 57 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **SI ACEPTO LOS CARGOS**. VERIFICADA LA ACEPTACION QUEDA DEBIDAMENTE IMPUTADO IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL SEÑOR FISCAL RETIRA SU SOLICITUD DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, EL DESPACHO DECALRA FINALIZADO EL ACTO PUBLICO.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

SE PENAL ACUSATORIO

TEL 312 563 5095

CENTRO SERU JUD





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: [J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:SGC.PENAL.ACUSATORIO@J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05399

20210702 09:24:24
CENTRO SEXTO JUD

Floridablanca, jueves, 02 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 12.04 M. Hora Final: 12:30 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10492496>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	JOSE IGNACIO PITA RODRIGUEZ		
Documento	C.C. 1.095.827.825		
Dirección	CALLE 71 C N° 31A-10 BARRIO EL SOL MUNICIPIO BUCARAMANGA TEL 3104102461		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DESARROLLANDO DILIGENCIA CON DETENIDO, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO JOSE IGNACIO PITA RODRIGUEZ. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA POR LOS DELITOS DE FUGA DE PRESOS Y TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JOSE IGNACIO PITA RODRIGUEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.827.825, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ TRASLADARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 30 MINUTOS, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, A LA FISCALIA QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL
CONTROL DE GARANTÍAS DE
JUB

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05396

Floridablanca, jueves, 02 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 11.17 A.M. **Hora Final:** 11:35 AM. **Sala:** <https://call.lifefizecloud.com/10492461>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 210' - 2012		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	CARLOS JAVIER GOMEZ OROZCO			
Documento	C.C. 13.541.022			
Dirección	CRA 54 CON CALLE 140 CASA 45 BARRIO CORPOVISUR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 8:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS, EL TIEMPO OTORGADO PARA LA ENTREVISTA DEL DEFENSOR CON SU PROHIBADO, ASÍ COMO LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **CARLOS JAVIER GOMEZ OROZCO** IDENTIFICADO CON **C.C. 13.541.022**, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE **PRISIÓN DOMICILIARIA** QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS **PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS HACIA SU DOMICILIO**. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CUCUTA, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

798721049

68001-60-00-159-2021-05397

CONTROL SERVICIO

Floridablanca, jueves, 02 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 11.41 A.M. **Hora Final:** 11:56 AM. **Sala:** <https://call.lifeseizecloud.com/10492513>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	SEBASTIÁN LOZANO HERRERA		
Documento	C.C. 1.005.156.347	23 AÑOS DE EDAD	TEL. 318-5395447
Dirección	CARRERA 13 N° 6-20 BARRIO ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DESARROLLANDO DILIGENCIA CON DETENIDO, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO **SEBASTIÁN LOZANO HERRERA**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA POR LOS DELITOS DE FUGA DE PRESOS Y TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **SEBASTIÁN LOZANO HERRERA**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.156.347, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ ALOS AGENTES CAPTORES TRASLADARLO A SU RESIDENCIA O AL INPEC, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, A LA FISCALIA CUARTA ESPECIALZAIDA SECCIONAL DE BUCARAMANGA Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-80150**

Floridablanca, 6 de septiembre de 2021

HORA INICIO: 10:25 AM

FINAL: 11:35 AM SALA: <https://call.lifeseizecloud.com/10522729>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS FISCAL 5 LOCAL JUICIOS F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	-		

VICTIMA	JAWER DUARTE DIAZ - NO COMPARECE		
Documento	C.C. 91.267.048		
Dirección	----		

SOLICITANTE	BRAHYAN ARLEY OROZCO SANDOVAL		
Documento	C.C. 1.095.943.414	T.P.	342648 CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35-10 EL PLAZA OF 602 BUCARAMANGA orozcoarely@hotmail.com		
Teléfono	3167205051		

INDICADO	EDUARDO YESID SINUCO BLANCO		
Documento	C.C. 1.095.812.151		
Dirección	ESTACION DE POLICIA CENTRO DE BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO		
--------	------------------	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA COVID19, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM Y NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, POR OTRA PARTE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS DILIGENCIAS. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. **OROZCO SANDOVAL** COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR EDUARDO YESID SINUCO BLANCO. SEGUIDAMENTE LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA NO SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO **ACEDIÓ A LA PETICIÓN** POR CUANTO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. YA QUE HAN TRASCURRIDO MAS DE 70 DIAS DESDE EL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION Y NO SE HA REALIZADO LA AUDIENCIA CONCENTRADA, POR TANTO RESOLVIÓ: **PRIMERO** RESTABLECER LA LIBERTAD AL DETENIDO EN VIRTUD DE LA CAUSAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P. EN ESTE PROCESO **SEGUNDO**. COMO QUIERA QUE PREVIO A LA RESTRICCIÓN DE LA LIBERTAD POR ESTE PROCESO, SE ENCONTRABA EN PRISIÓN DOMICILIARIA DENTRO DEL RADICADO **2019-0039**, SE DISPUSO REMITIR AL ANTES MENCIONADO AL INPEC PARA QUE SE COORDINE EL TRASLADO A SU LUGAR DE RESIDENCIA A EFECTOS DE CUMPLIR LA PRISIÓN DOMICILIARIA POR CUENTA DEL PROCESO **2019-00039** O EN SU DEFECTO QUE LA POLICIA NACIONAL COORDINE DICHO TRASLADO EN FORMA DIRECTA INFORMANDO AL INPEC SOBRE LO PERTINENTE. **TERCERO** EXPEDIR COPIAS DE LA PRESENTE ACTA CON DESTINO AL JUZGADO 3 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ACACIAS META Y AL JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA PARA QUE OBRE DENTRO DEL DILIGENCIAMIENTO Y SIGA CUMPLIENDO CON LA PRISION DOMICILIARIA. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA JUEZ	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co


 SEXTO PENAL ACUSATORIO
 JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL
 CENTRO SERV. JUD

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2019-02565

Floridablanca, 6 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 09.07 A.M.

Hora Final: 09.50 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10521754>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS FISCAL 5 LOCAL JUICIOS F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	-		

DEFENSA	DR. JAIME SERRANO BARCO		
Documento	13.814.043	T.P.	39279 CSJ
Dirección	CALLE 36 N° 14-42 OF. 410 RTEL 3168714861 jaimeserranobarco@hotmail.com		

IMPUTADO	CARLOS HUMBERTO LOPEZ RUIZ		
Documento	C.C. 1.104.069.662		
Dirección	MANZANA 2 CASA 44	Barrio	ASOMIFLOR F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	

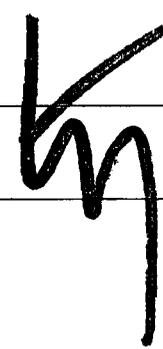
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CAMBIO DE DOMICILIO	X	
PERMISO PARA TRABAJAR		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA EL DIA DE HOY A LAS 08:45 AM, REALIZANDOSE DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA PANDEMIA DE COVID 19, POR OTRA PARTE SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA POR CUANTO EL DESPACHO REALIZO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DE CASO, LA DEFENSA, POR OTRA PARTE NO SE PRESENTAN MAS SUJETOS PROCESALES PESE HABER SIDO INFORMADOS SOBRE LA FECHA Y HORA DE LA DILIGENCIA. ASI MISMO SE TIENE QUE NO FUE POSIBLE ESTABLCCER CONEXIÓN CON EL PROCESADO CARLOS HUMBERTO LOPEZ RUIZ. ACTO SEGUIDO EL SOLICITANTE HACE SU PEDIMENTO CONSISTENTE EN EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SU PROHIJADO CARLOS HUMBERTO LOPEZ RUIZ A LA CARRERA 3 N° 13-84 APTO 201 BARRIO HOYO GRANDE DE PIEDECUESTA ASI MISMO SOLICITO EL PERMISO PARA TRABAJAR PARA SU PROHIJADO. PETICIONES A LA QUE NO HACE OPOSICION LA FISCALIA, POR SU PARTE EL SEÑOR JUEZ LUEGO DE ESCUCHADAS LAS PARTES Y REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS CONCEDE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SEÑORA CARLOS HUMBERTO LOPEZ RUIZ CON C.C. 1.104.069.662 TENIENDO COMO NUEVA DIRECCION DE DOMICILIO LA CARRERA 3 N° 13-84 APTO 201 BARRIO HOYO GRANDE DE PIEDECUESTA, POR OTRA PARTE NEGÓ EL PERMISO PARA TRABAJAR POR NO CUMPLIR Y AGREDITAR CON LOS ELEMENTOS PRESENTADOS LOS REQUISITOS PARA ELLO TAL COMO EXPUSO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

M

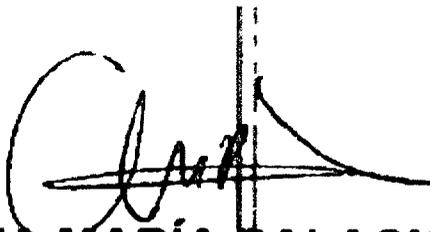


JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-61-06-056-2016-00765

Se deja en el sentido que dentro del proceso se la referencia se había programado audiencia de cambio de domicilio para el 3 de septiembre de 2021 y audiencia de inmovilización de vehículo para el 20 de septiembre, siendo informados por los sujetos procesales fiscalía y víctima, que solo se había solicitado la audiencia de inmovilización de vehículo, por lo que la audiencia de cambio de domicilio el Despacho no la adelantará. Se informó telefónicamente a ELIANA MENDEZ, que la audiencia solicitada por ella de inmovilización de vehículo, quedaba programada para el 20 de septiembre. Se firma hoy 6 de septiembre de 2021, a las 10:00 AM.



ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

EJTA/FA



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2015-52921

Floridablanca, 6 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA LA DILIGENCIA A LAS 9 AM, DE MEDIDA DE PROTECCION DENTRO EL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **JAIRO ENRIQUE ORTIZ VEGA** LA CUAL SE RETRASO POR CUANDO EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA, INFORMANDO DE ELLO A LOS SUJETOS PROCESALES. POR OTRA PARTE CUANDO SE INGRESA A LA PLATAFORMA LA DEFENSA YA NO SE ENCONTRABA MANIFESTANDOLE A LA SEÑORA FISCAL QUE NO PODIA ESPERAR PUES TENIA QUE ATENDER ASUNTOS LABORALES Y PERSONALES, RAZON POR LA CUAL NO SE PUDO LLEVAR A CABO, ORDENANDO REPROGRAMAR LA MISMA QUEDANDO PARA EL **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10 AM**, NOTIFICANDO DE ELLOS A LOS ASISNTETES EL REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS **WILLIAM VALERO MARTINEZ** Y LA **FISCAL DEL CASO ADRIANA CASANOVA**, POR OTRA PARTE SE ENVIARA CITACION A LA DEFENSA Y SE CITARA A LA DEFENSORIA PUBLICA. SE FIRMA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 09:52 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



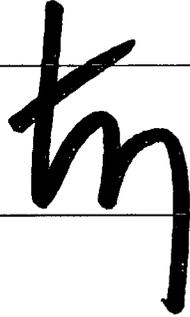
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2015-52921

Floridablanca, 6 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA LA DILIGENCIA A LAS 9 AM, DE MEDIDA DE PROTECCION DENTRO EL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **JAIRO ENRIQUE ORTIZ VEGA** LA CUAL SE RETRASO POR CUANDO EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA, INFORMANDO DE ELLO A LOS SUJETOS PROCESALES. POR OTRA PARTE CUANDO SE INGRESA A LA PLATAFORMA LA DEFENSA YA NO SE ENCONTRABA MANIFESTANDOLE A LA SEÑORA FISCAL QUE NO PODIA ESPERAR PUES TENIA QUE ATENDER ASUNTOS LABORALES Y PERSONALES, RAZON POR LA CUAL NO SE PUDO LLEVAR A CABO, ORDENANDO REPROGRAMAR LA MISMA QUEDANDO PARA EL **17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10 AM**, NOTIFICANDO DE ELLOS A LOS ASISNTETES EL REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS **WILLIAM VALERO MARTINEZ** Y LA **FISCAL DEL CASO ADRIANA CASANOVA**, POR OTRA PARTE SE ENVIARA CITACION A LA DEFENSA Y SE CITARA A LA DEFENSORIA PUBLICA. SE FIRMA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 09:52 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2016-02020

Floridablanca, martes, 07 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 08.00 A.M. Hora Final: 8.30 A.M. Sala: Floridablanca
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

PROPIETARIA	LAURA FERNANDA HERREÑO CASTAÑEDA		
Documento	C.C. 1.098.610-893	En calidad de:	PROPIET
Dirección	CALLE 102 N° 22ª-111	Barrio	PROVENZA B/MANGA
Teléfono	3016271807		

VEHICULO	AUTOMOVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	EJD323
MODELO	2008
COLOR	GRIS PLATINA
D. TRANSITO	BARRANCABERMEJA
PROPIETARIO	LAURA FERNANDA HERREÑO CASTAÑEDA
DOCUMENTO	C.C. 1.098.610.893

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO EJD323	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES Y QE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA. UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS EJD323, POR PARTE DE LA PROPIETARIA Y ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENÓ LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR DE PLACA EJD323 MODELO 2008, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LAURA FERNANDA HERREÑO CASTAÑEDA CON C.C. N° 1.098.610.893, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SAU LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS POR CADUCIDAD DE LA QUERRELLA EL ONCE (11) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISITE (2017) EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS (2016) POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA PARA ESA FECHA. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00084

Floridablanca, martes, 07 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 09.45 A.M. HORA Final: 10:28 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10506869>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	SONYA STELLA LOPEZ CELIS		
Documento	C.C. 63.516.949	En calidad de:	AUTORIZADA
Dirección	CALLE 102 B N° 51-40	Barrio	ARRAYANES F/BLANCA
Teléfono	317-5123481		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKI
PLACA	DDN20B
MODELO	2007
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	MARIA LIDIA ARDILA ARDILA
DOCUMENTO	C.C. 63.290.047

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO DDN20B	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA PROPIETARIA DEL VEHICULO QUIEN AUTORIZO A LA SEÑORA SONYA STELLA LOPEZ CELIS PARA ELEVAR LA SOLICITUD ED ENTREGA DEL VEHICULO, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE INFORMO AL APODERADO DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO QUIEN SE CONECTO E INFORMO QUE YA SE HABIA HECHO ENTREGA DEL OTRO VEHICULO Y SE RETIRO DE LA DILIGENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS DDN20B, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS DDN20B MODELO 2007, DE PROPIEDAD DE MARIA LIDIA ARDILA ARDILA CON C.C. N° 63.290,047, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL A LA SEÑORA SONYA STELLA LOPEZ CELIS CON C.C. N° 63.516.949, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2018-00682

Floridablanca, martes, 07 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 10:36 A.M.

Hora Final: 11.10 A.M.

Sala: <https://call.lifefizecloud.com/10506879>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			

PROPIETARIA	TATIANA PEDRAZA MARTINEZ		
Documento	C.C. 28.338.908	En calidad de:	PROPIETARI A
Dirección	CRA 18 N° 61-47	Barrio	B/BERMEJA
Teléfono	3178384147		

SOLICITANTE	HEIDI BLANCO PABON		
Documento	C.C. 63.454.453	T.P. 63.454.453 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	SECTOR 19 BLOQUE 22-11 APTO 510	Barrio	BUCARICA
Teléfono	3184213696 h blanco_p@hotmail.com		

A VICTIMA	HUGO ENRIQUE SERRANO BORJA		
Documento	C.C.91.235.207 T.P. 210895 CSJ	En calidad de:	Victima
Dirección	hserranoabogado@gmail.com	Barrio	--
Teléfono	3113082324		

INDICIADO	EDIER HEIGNEIDER CABALLERO		
Documento	C.C. 1.098763.604	En calidad de:	Indiciado
Dirección	CRA 18 N° 76-38	Barrio	--
Teléfono	3016192845		

VEHICULO	AUTOMOVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	CHEVROLET
PLACA	IPQ416
MODELO	2016
COLOR	PLATA BRILLANTE
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	TATIANA PEDRAZA MARTÍNEZ
DOCUMENTO	C.C. 28.338.908

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO IPQ416	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA POR RAZONES DE LOGISTICA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES FISCALIA, APODERADO DE LA VICTIMA, INDICIADO. PROPIETARIA Y LA SOLICITANTE. DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA ABOGADA BLANCO PABON A QUIEN SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA COMO SOLICITANTE DEL VEHICULO Y AL ABOGADO SERRANO BORJA COMO APODERADO DE LAS VICTIMAS. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS IPQ416, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS IPQ416 MODELO 2016, DE PROPIEDAD DE TATIANA PEDRAZA MARTÍNEZ CON C.C. 28.338.908, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA PRIMERA LOCAL QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DTT DE GIRON, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL OCHO (08) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018) POR ESTE DESPACHO JUDICIAL. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05496

DENTRO SERV-JUD
21 SEPT 2021 11:04:34
SEXTO PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, martes, 07 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 11:32 M.

Hora Final: 12:00 M.

Sala: <https://call.lifefizecloud.com/10536092>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA DR. FERNANDO VAZQUEZ LEON FISCAL E GRUPO FLAGRANCIA	
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA DR. AUGUSTO BOYALLES NELOS (Defensor Público)			
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO JOSE LUIS PEREZ			
Documento	C.E. 18.619.793		
Dirección	CALLE 200 N° 18-13 BARRIO LA PAZ	M/PIO	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 C.P.
---------------	---------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

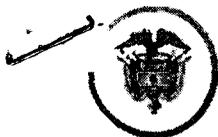
OBSERVACIONES

.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 8:00 AM Y SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS DE ENTREGA DE VEHÍCULOS, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR JOSE LUIS PEREZ, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA ESTABLECIDA EN EL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MAS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE JOSE LUIS PEREZ, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00124

Floridablanca, martes, 07 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 08.51 A.M. Hora Final: 09.05 A.M.
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10506820>

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES		
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca		
TELEFONO			

PROPIETARIA	OSCAR ENRIQUE RUEDA CELIS		
Documento	C.C. 91.259.327	En calidad de:	PROPIET
Dirección	TRANSV 198 N° 200-26	Barrio	VERSALLES REAL
Teléfono	3023679824		

VEHICULO	CAMIONETA		
SERVICIO	PARTICULAR		
MARCA	TOYOTA		
PLACA	KBL838		
MODELO	2010		
COLOR	SUPERBLANCO 2		
D. TRANSITO	BUCARAMANGA		
PROPIETARIO	OSCAR ENRIQUE RUEDA CELIS		
DOCUMENTO	C.C. 91.259.327		

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO KBL838	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL PROPEITARIO Y SOLICITANTE DEL VEHICULO KBL 838 Y QUE NO COMPARECIO LA VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS KBL 838, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS KBL 838 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE ELSA MARÍA DUARTE PEREIRA CON C.C. N° 37.815.745, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR OSCAR ENRIQUE RUEDA CELIS CON C.C. 91.259.327, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE BUCARAMANGA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2015-00633

Floridablanca, 8 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE POR EL DELITO DE **INASITENCIA ALIMENTARIA**, CONTRA EL SEÑOR **GERMAN GIOVANNI ACEVEDO**, SOLICITUD QUE FUE RETIRADO POR PARTE DEL SOLICITANTE, **GABRIEL ALFONSO BELTRAN RIVERO APODERADO DE LA VICTIMA**, INFORMASDO DE ELLO A LAS ARTES. SE FIRMA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 09:00 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03915

Floridablanca, 8 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 010:00 AM AUDIENCIA DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**, CONTRA EL SEÑOR **FERNEY FABIAN SANCHEZ**, DILIGENCIA QUE NO SE PUDO REALIZAR, EN ATENCION AQUE EL SOLICITANTE NO SE HIZO PRESENTE EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA ED AHORA, INFORMANDO DE ELLO A LA FISCASL QUINTA LOCAL DE FLORIDABLNSCA QUIEN HIZO PRESENCIA PUNTUALMENTE. SE FIRMA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:45 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05525

Floridablanca, miércoles, 08 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 10: 47 A.M.

Hora Final: 11:10 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/j06pmfcgbuc>

CENDOJ SEGU - JUD
21 SEP 2021 08:26
68001-60-00-159-2021-05525

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	LEON AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	EDGAR ANDRES CORTEZ RIVERO		
Documento	C.E. 18.619.793 23 AÑOS DE EDAD TEL 3246593787		
Dirección	PEATONAL 9 CASA 4 PISO DOS CRISTAL BAJO	M/PIO	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 C.P.
---------------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 8:39 AM Y SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS DE ENTREGA DE VEHÍCULOS, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENIDO CON SU DEFENSOR PÚBLICO Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR **EDGAR ANDRES CORTEZ RIVERO**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA ESTABLECIDA EN EL **ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P.** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MAS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE **EDGAR ANDRES CORTEZ RIVERO**, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05524

2021-09-08 04:50
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, miércoles, 08 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 03:09 P.M.

Hora Final: 03:55 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10553493>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	JOSE GABRIEL VILLAMIZAR GARCIA		
Documento	C.C. 1.232.400.881 37 AÑOS DE EDAD		
Dirección	MANZANA E CASA 3	Barrio	FLORIDA CAMPESTRE
Teléfono	323-244851	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

VICTIMA	EDUVIGIS NAZARETH BARRIENTOS BARON - NO COMPARECIO		
Documento	C.E. 16.778.734 34 AÑOS DE EDAD		
Dirección	MANZANA E CASA 3	Barrio	FLORIDA CAMPETRES
Teléfono	-	Ciudad	FLORIDABLANCA

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA, VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 08:39 A.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA, POR CUANTO HUBO DIFICULTAD EN LA CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE, LA DEFENSA, PROCESADO Y FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR **JOSE GABRIEL VILLAMIZAR GARCIA** Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA PUBLICO, **QUIEN SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JOSE GABRIEL VILLAMIZAR GARCIA**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.232.400.881 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART 301 DEL C.P.P.**, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN **SOLO POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 DEL C.P.** A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR **JOSE GABRIEL VILLAMIZAR GARCIA**, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. **MANIFESTANDO EL ACUSADO NO ACEPTO**, POR SU PARTE EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL **ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B Y D DE LA LEY 1257 DE 2008** EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA **LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE JOSE GABRIEL VILLAMIZAR GARCIA IDENTIFICADO CON C.C. 1.232.400.881 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA SOS PENAL ACUSATORIO
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05521 21/09/21 01:02:48
Floridablanca, miércoles, 8 de septiembre de 2021 CENTRO SERV-JUD

Hora de inicio: 12.19 M. Hora Final: 01.30 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10553511>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

IMPUTADO	ELKIN MAURICIO REMOLINA ROJAS		
	C.C.1.098.621.274		
Dirección	CALLE 35 N° 2AE-30 BARRIO LA CUMBRE	Ciudad	F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
FORMULACION DE IMPUTACION	--	--
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

ÓBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:39 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE PESE HA QUE SE ENCONTRABA EL DESPACHO DESARROLLANDO OTRAS AUDIENCIAS DE CARÁCTER VIRTUAL. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, EL DETENIDO Y LA FISCALIA. ACTO SEGUIDO SE LE OTORGO EL USO DE LA PALABRA AL FISCAL QUIEN HIZO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE ELKIN MAURICIO REMOLINA ROJAS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARO LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA TODA VEZ QUE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS NO SE HICIERON DE CONFORMIDAD A LOS DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES, POR CUANDO DICHA OMISION VULNERA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7 NUM. 2, 3 Y 4 DE LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y ART. 9 NUM. 1 Y 2 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS. CARECIENDO DE LEGALIDAD, POR TANTO LA CAPTURA ES ILEGAL, EN CONSECUENCIA EL DESPACHO ORDENO EL RESTABLECIENDO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL DETENIDO. ATENDIENDO A LO ANTERIOR. **LA DECISIÓN SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO Y QUEDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE TRAMITE COMO ABOGADO CONTRACTUAL DE TODOS LOS DETENIDOS, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS INDICIADOS ASI COMO LA INCAUTACION CON FINES DE COMISO DE UNA SUMA DE DINERO DE \$ 292.000 ENCONTRADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 82 N° 62-09 PISO 2 BALCON DEL LAGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SE SUSPENDE LA DILIGENCIA POR E TERMINO DE 15 MINUTOS PARA QUE LOS ELEMENTOS SEAN REVISADOS POR LA DEFENSA, ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA Y A LA INCAUTACION CON FINES DE COMISO DE LA SUMA DE DINERO, UNA VEZ ESCUCHADAS LAS PARTES Y REVISADOS LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, EL SEÑOR JUEZ ORDENO ESCUCHAR A UNO DE LOS PATRULLEROS DANDO UN TERMINO DE UNA HORA PARA LOCALIZARLO Y ADEMAS UN TIEPO PRUDENCIAL PARA QUE CENARAN LOS DETENIDOS, REANUDADA LA DILIGENCIA SE PRESENTO EL PATRULLERO OSCAR ALBERTO GARCIA ANTOLINEZ AGENTE DE POLICIA A QUIEN SE LE TOMO JURAMENTO Y SE ESCUCHO DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO VOLUNTARIO Y LA CAPTURA DE LOS SEÑORES JAIME ARIEL GOMEZ GUERRERO CON C.C. 91.279.803, NANCY HIGUERA RAMIREZ CON C.C. 37.863.028, SARA BUENO CAMACHO CON C.C.63.326.595, JAIME ANDRES GOMEZ BUENO CON C.C. 1.102.383.565** PREDICANDO LA FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSION EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. POR OTRA PARTE DECLARO LA **ILEGALIDAD** DE LAS CAPTURAS DE LOS SEÑORES ANDERSON JAVIER CARRILLO LIZCANO CON C.C. 91.537.550, JAIRO ANDRES RAMIREZ MAYORGA CON C.C. 1.098.632.254, ISMAEL VARGAS PAIPA CON C.C. 1.098.657.088 Y YORGIN ANDREY CEPEDA ALVARADO CON C.C.1.005.109.946 ASI MISMO EL DESPACHO DECLARO LA ILEGALIDAD DE LA MEDIDA DE INCAUTACION DE BIENES CON FINES DE COMISO ATENDIENDO A QUE NO SE DAN LOS PRESUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 82 EL C.P.P. TAL COMO QUEDO REGISTRADO EN EL AUDIO. ORDENANDO RESTABLECER LA LIBERTADO DE LOS SEÑORES ANDERSON JAVIER CARRILLO LIZCANO CON C.C. 91.537.550, JAIRO ANDRES RAMIREZ MAYORGA CON C.C. 1.098.632.254, ISMAEL VARGAS PAIPA CON C.C. 1.098.657.088 Y YORGIN ANDREY CEPEDA ALVARADO CON C.C.1.005.109.946. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION POR PARTE DE LA FISCALIA DE MANERA PARCIAL POR CUANTO NO ESTA DE ACUERDO CON LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA DE LOS CUATRO INDICIADO Y LA INCAUTACION DE BIENES CON FINES DE COMISO EN RELACION CON LA SUMA DE DINERO, ESCUCHADA LA RECURRENTE COMO LOS NO RECURRENTES. SE CONCEDE LA ALZADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 177 Y 178 DEL CPP EN EL EFECTO DEVOLUTIVO.**

EL SEÑOR JUEZ SUSPENDIO LA AUDIENCIA Y SE CONTINUARA EL DIA DE MAÑANA 9 DE SEPTIEMBRE A LAS 10 Y 30 AM, MANIFESTANDO LA DEFENSA QUE NO PUEDE, SOBRE SA HORA, CAMBIANDO LA HORA A LAS 11 AM, ESTANDO DE ACUERDO LOS SUJETOS PROCESALES. SE REANUDO EL ACTO PUBLICO A LAS 12:05 AM TODA VEZ QUE HABIA UN PROBLEMA DE CONEXIÓN CON LA ESTACION CENTRO DE POLICIA. CONTANDO CON LA PRESENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES CON LOS QUE SE INICIO EL ACTO PUBLICO, LA FISCALIA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE JAIME ARIEL GOMEZ GUERRERO CON C.C. 91.279.803, NANCY HIGUERA RAMIREZ CON C.C. 37.863.028, SARA BUENO CAMACHO CON C.C.63.326.595 Y JAIME ANDRES GOMEZ BUENO CON C.C. 1.102.383.565 A TITULO DE DOLO COMO COAUTORES DE LOS DELITOS DE TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES VERBO RECTOR ALMACENAR CON FINES DE TRAFICO, EN CONCURSO HETEROGENEO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES VERBO RECTOR ALMACENAR CON FINES DE TRAFICO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS, MUNICIONES DE USO RESTRINGIDO, DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS O EXPLOSIVOS VERBO RECTOR ALMACENAR CON FINES DE TRAFICO ART. 376 INC 1 Y 3 , 31, 365 INC. 1, 2,3 N° 5, 31, 366 INC. 1 Y 2 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD SOLO PARA SARA BUENO CAMACHO Y JAIME ARIEL GOMEZ GUERRERO DEL ART. 55 NUM. 1 Y PARA TODOS CIRCUNSTANCIAS DE MAYOR PUNIBILIDAD DEL ART. 58 NUM 10 POR EL ART. 376 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.) LA DILIGENCIA SE SUSPENDE POR EL TERMINO DE 1 HORA PARA INGERIR ALIMENTOS POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES, REANUDADA LA DILIGENCIA SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA NO SIN ANTES VERIFICAR LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES.

- UNA VEZ ECUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN **DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN**, EN CONTRA DE JAIME ARIEL GOMEZ GUERRERO CON C.C. 91.279.803, NANCY HIGUERA RAMIREZ CON C.C. 37.863.028, SARA BUENO CAMACHO CON C.C.63.326.595 Y JAIME ANDRES GOMEZ BUENO CON C.C. 1.102.383.565 A TITULO DE DOLO COMO COAUTORES DE LOS DELITOS DE TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES VERBO RECTOR ALMACENAR CON FINES DE TRAFICO, EN CONCURSO HETEROGENEO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES VERBO RECTOR ALMACENAR CON FINES DE TRAFICO EN CONCURSO CON FABRICACIÓN, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS, MUNICIONES DE USO RESTRINGIDO, DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS O EXPLOSIVOS VERBO RECTOR ALMACENAR CON FINES DE TRAFICO ART. 376 INC 1 Y 3 , 31, 365 INC. 1, 2,3 N° 5, 31, 366 INC. 1 Y 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA NO COMPARECENCIA AL PROCESO, PARA EL SEÑOR JAIME ARIEL GOMEZ GUERRERO CON C.C. 91.279.803 ART. 310 NUN.2 Y 312 NUM. 3 DEL C.P.P., NANCY HIGUERA RAMIREZ CON C.C. 37.863.028, ART. 310 NUM 1 Y 2 Y 312 NUM. 3 DEL C.P., SARA BUENO CAMACHO CON C.C.63.326.595 ART. 310 NUN.2 Y 312 NUM. 3 DEL C.P.P. Y JAIME ANDRES GOMEZ BUENO CON C.C. 1.102.383.565 ART. 310 NUM.1, 2 Y 4 Y ART. 312 NUM. 3 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES. ADEMAS EL IMPUTADO JAIME ANDRES GOMEZ BUENO CON C.C. 1.102.383.565 SE ENCUENTRA CUMPLIENDO PRISION DOMICILIARIA A ORDENES DEL JUZGADO SEXTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA EN EL CUI 159-2016- 10785, LO ANTERIOR PARA QUE UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTE PROCESO DONDE SE LE ORDENO LA DETENCIÓN INTRAMURAL SEA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DENTRO DEL RADICADO DONDE SE ENCONTRABA CUMPLIENDO LA PRISION DOMICILIARIA ES DECIR EN EL CUI 159-2016- 10785. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION, EL DESPACHO SE MANTUVO EN SU DECISIÓN, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

SEXTO PENAL ACUSATORIO

21/09/2021 14:47:06

JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

68001-60-00-159-2021-05532

Hora de inicio: 04.51 P.M. Hora Final: 11:58 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10553517>
 Floridablanca, 8 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 12.05 M. Hora Final: 08:00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10553517>
 Floridablanca, 9 de septiembre de 2021

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MYRIAM VARGAS HERNANDEZ FISCAL 03 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA:	WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.286.227	T.P.	334656 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 ED. EL PLAZA tel. 3184116521		

INDICIADO	JAIME ARIEL GOMEZ GUERRERO		
Documento	91.279.803 50 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 82 N° 62-09 PISO 2 BALCON DEL LAGO	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

INDICIADO	ANDERSON JAVIER CARRILLO LIZCANO		
Documento	C.C. 91.537.550 36 AÑOS		
Dirección	Calle 14 BN N° 23B-14	MUNICIPIO	LA ESPERANZA II
Aceptó cargos	SI	NO	-

INDICIADO	NANCY HIGUERA RAMIREZ		
Documento	C.C. 37.863.028 38 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 82 N° 62-09 PISO 2 BALCON DEL LAGO	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

INDICIADO	SARA BUENO CAMACHO		
Documento	C.C. 63.326.595 55 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 82 N° 62-09 PISO 2 BALCON DEL LAGO	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

INDICIADO	JAIRO ANDRES RAMIREZ MAYORGA		
Documento	C.C. 1.098.632.254 35 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CONJUNTO REAL ISABELLA TORRE 5 APTO 501	MUNICIPIO	P/CUESTA
Aceptó cargos	SI	NO	-

INDICIADOX	JAIME ANDRES GOMEZ BUENO		
Documento	C.C. 1.102.383.565 24 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 82 N° 62-09 PISO 2 BALCON DEL LAGO	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

INDICIADO	ISMAEL VARGAS PAIPA		
Documento	C.C. 1.098.657.088 33 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 18 N° 1N-06 CAMPANASO	MUNICIPIO	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	-

INDICIADO	YORGIN ANDREY CEPEDA ALVARADO		
Documento	C.C. 1.005.109.946 18 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 9 N° 19-06 CASA 3 VILLA ROSA	MUNICIPIO	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	NO	-

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN CONCURSO HETEROGENEO CON FABRICACION, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES EN CONCURSO CON FABRICACION, TRÁFICO Y PORTE DE ARMAS, MUNICIONES DE USO RESTRINGIDO, DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS O EXPLOSIVOSART. ART. 376,365, 366 Y 31 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE CAPTURA	X	
INCAUTACION DE BIENES CON FINES DE COMISO		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:39 AM Y QUE SE SOBRE LAS 3:57 PM SE INICIO LA COORDINACION CON EL SEÑOR FISCAL QUE RADICO LAS AUDIENCIAS VIRTUALMENTE INFORMANDO QUE ESTA LA REALIZARIA LA FISCAL COORDINADORA MYRIAM VARGAS HERNANDEZ, ESTABLECIDA COMUNICACIÓN CON LA DELEGADA DE LA FISCALIA SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA ESTABLECER CONTACTO CON LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES, DEJANDO COSNTANCIA EL SEÑOR JUEZ A LAS 4:51 PM DONDE INDICO QUE EL ACTO PUBLICO SE INICIA PERO QUE DEBIDO A QUE NO ESTAN TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, ES DECIR LOS 8 DETENIDOS, DARIA UN TIEMPO PARA QUE SE REALICE LA RESPECTIVA CONEXIÓN CON LA ESTACION DE POLICIA, UNA VEZ CONECTADOS TODOS LOS SUJETOS PROCESALES NECESARIOS PARA ADELANTAR LA DILIGENCIA SE CONTINUA CON LA MISMA SIENDO LAS 5:37 PM ACTO SEGUIDO SE LE



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2017-00706

Floridablanca, 9 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 09.45 A.M. Hora Final: 10.17 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10535643>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELEFONO	--

SOLICITANTE	LEIDY KARINA URQUIJO RINCON		
Documento	C.C. 1.066.063.185	T.P.320815 CSJ	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 13 N° 35-19 OF. 307	Barrio	CENTRO DE BUCARMAANGA
Teléfono	3187449194		

A VICTIMA	DIEGO ALEXANDER JAIMES DELGADO		
Documento	C.C. 91.503.636	T.P. 149.435 CSJ	En calidad de: APODERADO
Dirección	CALLE 35 N° 18-21 EDIFICOSURABIC	Barrio	CENTRO BUCARAMANGA
Teléfono	3002127573 jaimedelgadob@hotmail.com		

VEHICULO	MICROBUS
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	DAIHATSU
PLACA	XVX287
MODELO	2008
COLOR	AMARILLO BLANCO ROJO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	ROBERTO FORERO ROSALINO
DOCUMENTO	C.C. 13.950.932

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO XVX287	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL APODERADO DE LAS VICTIMAS, EL FISCAL Y LA SOLICITANTE. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LOS ABOGADOS PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS XVX287, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y EL APODERADO DE LAS VICTIMAS QUIENES NO SE OPUSIERON, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE PLACAS XVX287 MODELO 2006, DE PROPIEDAD DE ROBERTO FORERO ROSALINO CON C.C. 13.950.932 TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA TERCERA LOCAL QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL 15 DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL VEINTE (20) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) POR ESTE DESPACHO. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2014-00237

Floridablanca, 9 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 09.07 A.M. Hora Final: 09.27 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10534545>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	ANGELA MARIA MORENO MORENO			
Documento	C.C. 37.725.493	T.P. 184.261 CSJ	En calidad de:	Apoderado
Dirección	AVEN. 89 N° 20-125	Barrio	DIAMANTE II B/MANGA	
Teléfono	3103226472 anqv1126@hotmail.com			

INDICIADO	MANUEL JOAQUIN ESQUIVIA MAQUILON			
	C.C. 73.209.762	--	En calidad de:	CONDUCTOR
Dirección	CRA 23 CON 48	Barrio	NUEVO SOTOMAYOR B/MANGA	
Teléfono	3102248613 esquiviamaquilon@gmail.com			

VEHICULO	AUTOMOVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	BPL619
MODELO	2002
COLOR	AZUL ABSOLUTO
D. TRANSITO	STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO
PROPIETARIO	ANGELA MARIA MORENO MORENO
DOCUMENTO	C.C. 37.725.493

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

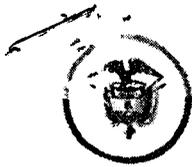
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO BPL619	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL APODERADO DE LAS VICTIMAS, EL FISCAL Y LA SOLICITANTE. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LOS ABOGADOS PARA ADELANTAR LA PRESENTE AUDIENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **XVX287**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL Y EL APODERADO DE LAS VICITMAS QUIENES NO SE OPUSIERON, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE PLACAS **BPL619** MODELO 2002, DE PROPIEDAD DE ANGELA MARIA MORENO MORENO CON C.C. 37.725.493 TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA TERCERA LOCAL QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL 25 DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL SEIS (06) DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE (2014) POR ESTE DESPACHO. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2015-02080

Floridablanca, 9 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 08.40 A.M. Hora Final: 09.05 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10534341>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DPA MARIELA ROSAS LOZANO FISCALIA 10 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

SOLICITANTE	NHORA VILLAMIZAR CATAÑO		
Documento	C.C. 63.352.031	--	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 15 A N° 2-14	Barrio	JARDIN DE LIMONCITO F/CA
Teléfono	3184032099 tocto575@hotmail.com		

INDICIADO	KEVIN ARLEY ORDOÑEZ VILLAMIZAR		
Dirección	C.C. 1.095.830.761	--	En calidad de: CONDUCTOR
Dirección	CRA 15 A N° 2-14	Barrio	JARDIN LIOMONCTIO F/CA
Teléfono	3184032099 kevin.nas@hotmail.com		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	KTM
PLACA	PHV71D
MODELO	2015
COLOR	BLANCO
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	NHORA VILLAMIZAR CATAÑO
DOCUMENTO	C.C. 63.352.031

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO PHV71D	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL FISCAL, LA SOLICITANTE Y EL INDICIADO. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS PHV71D, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO DE PLACAS PHV71D MODELO 2015, DE PROPIEDAD DE NHORA VILLAMIZAR CATAÑO CON C.C. 63.352.031 TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL 24 DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE (2017). EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DTT GIRON, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO DEL PRIMERO (01) DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA. **EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00111

Floridablanca, 9 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 10.25 A.M.

Hora Final: 10.45 A.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10506955>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JORGE ANTONIO ORDUZ GOMEZ FISCAL 3 QUERELLABLES
Dirección	AVENIDA 60 N° 42-63 BARRIO EL CARMEN F/BLANCA
TELEFONO	--

SOLICITANTE	JAIME GUERRA CAPACHO		
Documento	C.C. 13.351.305	En calidad de:	PROPIETARI
Dirección	CRA 37ª N° 104-154	Barrio	RONDA 3 DE F/BLANCA
Teléfono	6185259 jaimeguerra-10@hotmail.com		

CONDUCTOR	LUIS EVELIO MEDINA BELTRAN		
Documento	C.C. 91.505.545	En calidad de:	INDICIADO
Dirección	CALLE 1 A N° 3-52	Barrio	CAMPO VERDE PTA
Teléfono	312-4166105		

VEHICULO	BICICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	GUSPEB
NUMERACION	19986
MODELO	1997
COLOR	ROJO Y NEGRO
D. TRANSITO	----
PROPIETARIO	JAIME GUERRERO CAPACHO
DOCUMENTO	C.C. 13.351.305

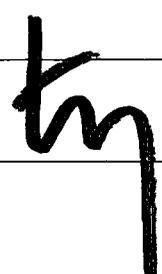
DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL BICICLETA 19986	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE LA SOLICITANTE Y EL INDICIADO. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DE LA BICICLETA CON NUMERACION 19986, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA DEFINITIVA** DE LA BICICLETA CON NUMERACION 19986 MODELO 1997, DE PROPIEDAD DE JAIME GUERRERO CAPACHO CON C.C. 13.351.305, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. ADEMÁS ES LA ÚNICA VÍCTIMA EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VÍCTIMA SOBRE SUS DERECHOS. POR OTRA PARTE SE EXONERA DEL PAGO DE PARQUEADERO EN ATENCIÓN AL DESARROLLO JURISPRUDENCIAL ESTABLECIDO EN LA SENTENCIA STP11592 DE 2020, ASÍ COMO LAS CC T 1000 DE 2001 Y 748 DE 2003, QUE TRATAN SOBRE ELLO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68286-60-00-250-2020-00423

Floridablanca, 10 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **KGJ980** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, QUE SE ADELANTA POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE NO SE HIZO PRESENTE EL SOLICITANTE NI TAMPOCO LOS DEMAS SUJETO PROCESAL ENLISTADO. SE FIRMA LA PRESENTE EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:30 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00113

Floridablanca, viernes, 10 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 09.05 A.M. Hora Final: 09.30 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10506967>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ FISCAL 1 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección		Dirección	-----
TELEFONO	--	Teléfono	-----

SOLICITANTE	MARTHA CECILIA PABON PULIDO		
Documento	C.C. 29.155.796	En calidad de:	PROP
Dirección	MANZ P N° 18-43 VALLE DE LOS CABALLERO	Municipio	GIRON
Teléfono	3176729277 martapabon013@gmail.com		

INDICIADO	WILMER HERNANDO CHAVEZ PABON		
Documento	C.C.1.007.450.874	En calidad de:	CONDUCTOR
Dirección	MANZ P N° 18-43 VALLE DE LOS CABALLERO	Municipio	GIRON
Teléfono	3166215119 martapabon013@gmail.com		

VEHICULO	AUTOMÓVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	RENAULT
PLACA	BUE744
MODELO	1993
COLOR	HABANO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	MARTHA CECILIA PABÓN PULIDO
DOCUMENTO	C.C. 29.155.796

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO BUE744	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19, INICIANDOLA SOBRE ESTA HORA TODA VEZ QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA REALIZAR LA DEBIDA CONEXIÓN, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES LA SOLICITANTE Y LA FISCALIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHICULO Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS BUE744 MODELO 1993, DE PROPIEDAD DE **MARTHA CECILIA PABÓN PULIDO** CON C.C. 29.155.796. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADO EL VEHICULO PARA LA ENTREGA MATERIAL A SU PROPIETARIA Y A LA DTT DE BUCARAMANGA PARA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2011-02120

Floridablanca, 10 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 10.20 A.M. Hora Final: 12.20 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10581847>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO F 5 LOCAL F/BLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEF. FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Documento	C.C.--	En calidad de:	Def. Familia
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí	Barrio	Caracolí

A VICTIMA	YANETH CRISTNA BARAJAS VARGAS		
Documento	C.C. 63.484.164 T.P 88228 CSJ		
Dirección	Yabarajas@defensoria.edu.co		
Teléfono	3003917089		

VICTIMA	LUZ MARINA PINTO GUALDRON		
Documento	C.C. 37.806.497		
Dirección	CALLE 203 N° 41D-30	Barrio	LOS PIRINEOS F/BLANCA
Teléfono	3106254664		

DEFENSA	DR. YAMILE GUERRERO MEDINA		
Documento	C.C.63.354.116	T.P.	213903 CSJ
Dirección	CRA 2 W N° 16G-02 T3B APTO 107 VILLA MARIELA P/CUESTA		
C electrónico	3183000722 oficodasa@hotmail.com		

INDICIADO	ORLANDO LANCHEROS PAEZ		
Documento	C.C. 91.340.108		
Dirección	CALLE 5 N° 15D-21	Barrio	SAN CRISTOBAL P/CUESTA
Acceptó cargos	SI	--	NO --

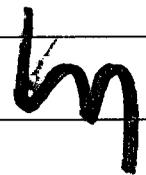
DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA DEL 233 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEVANTAMIENTO DE RESERVA	--	--

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10 AM, DE MANERA VIRTUAL EN ATENCION A LA PANDEMIA DEL COVID 19, SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO, ADEMAS EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRA DILIGENCIA ANTERIOR A ESTA. SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DEL CASO, EL DEFENSOR DE FAMILIA, EL INDICIADO, SU DEFENSORA, LA VICTIMA Y LA APODERADA DE LA VICTIMA, ACTO SEGUIDO SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR TANTO A LA DEFENSA COMO A LA APODERADA DE LA VICTIMA. ACTO SEGUIDO LA DEFENSA SOLICITA LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA OBTENER UNA INFORMACION VITAL IMPORTANCIA PARA EL PROCESO Y PRESENTARLA ANTE EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, ESCUCHADA LA FISCALIA COMO LA APODERADA DE LA VICTIMA QUIENES HICIERON OPOSICION POR CUANTO ERA REVICTIMIZAR A LA VICTIMA, ACTO SEGUIDO EL DEFENSOR SOLICITO LOS ELEMENTOS L SEÑOR JUES REQUIRIO A LA SOLICITANTE PARA QUE HICIERA EL TRASLADO DE LOS ELEMENTOS PARA EL DEFENSOR DE FAMILIA Y PARA EL ESTRADO SIN QUE SE HAYA HECHO, POR NINGUN MEDIO, POR TANTO LA SOLICITANTE INFORMO QUE DEBIA ESCANEARLOS, RAZON POR LA CUAL EL SEÑOR JUEZ ORDENO SUSPENDER LA DILIGENCIA PARA EL MIERCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DE A LAS 2 PM, SE NOTIFICA A LOS PRESENTES EN ESTRADOS Y SIN OPOSICION A LA FECHA POR PARTE DE LOS PRESENTES.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

2021



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
21 SEP 2021 01:01:39

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05590

Floridablanca, sábado, 11 de septiembre de 2021


CENTRO SERV. JUD

Hora de inicio: 11.56 A.M. Hora Final: 12:26 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10588321>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 EDIFICIO EL RINCÓN DEL PARQUE		
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	SEBASTIÁN LOZANO HERRERA		
Documento	C.C. 1.005.156.347	23 AÑOS DE EDAD	TEL. 318-5395447
Dirección	CARRERA 13 N° 6-20 BARRIO ALTAMIRA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

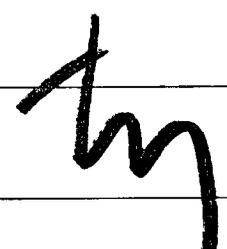
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA RELAJANDO TURNO DE FIN DE SEMANA DEL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021. LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 10:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO **SEBASTIÁN LOZANO HERRERA**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **SEBASTIÁN LOZANO HERRERA**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.156.347, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ A LOS AGENTES CAPTORES TRASLADARLO A SU RESIDENCIA O AL INPEC, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, A LA FISCALIA CUARTA ESPECIALIZADA SECCIONAL DE BUCARAMANGA Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05579

Floridablanca, sábado, 11 de septiembre de 2021

CENTRO SERV. JUD

21/SEP/21 PM 1:02:02

SEXTO PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 12.36 M. **Hora Final:** 01:12 P.M. **Sala:** <https://call.lifesizecloud.com/10588316>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA:	ENRIQUE SILVA LANDAZABAL- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 79.113.665	T.P.	51844 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-26 OF. 202 CEL. 312-5232392		

INDICIADO	JOSE LUIS LUJANO			
Documento	C.E. 15.408.975			
Dirección	LA PAMPITA ESTADO TRUJILLO VENEZUELA			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	RECEPTACION ART. 447 C.P.
---------------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA RELAJANDO TURNO DE FIN DE SEMANA DEL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021. LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 10:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHJADO, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO **JOSE LUIS LUJANO**. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO QUE NO SE DAN LOS PRESUPUESTOS DE LA FLAGRANCIA PARA ESTE DELITO, TAL COMO LO DEJO SEÑALADO EL SEÑOR JUEZ EN EL AUDIO. RESTABLECIENDO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL DETENIDO **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05596

Floridablanca, 11 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 01:48 P.M. Hora Final: 05: 25 PM. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/10588317>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**


CENTRO SERV -JUD
21/09/21 PML2:48:23
SEX PENAL ACUSATORIO

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

DEFENSA:	ENRIQUE SILVA LANDAZABAL- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 79.113.665	T.P.	51844 CSJ
Dirección	CALLE 35 N° 12-26 OF. 202 CEL. 312-5232392		

INDICIADO	YEFERSON ALEXANDER MORA MANZANILLA		
Documento	C.E. N° 30.822.664 VENEZOLANO		
Dirección	PARQUE CENTENARIO	Ciudad	B/MANGA
Teléfono	3125538719		
Aceptó cargos	SI	--	NO X.

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

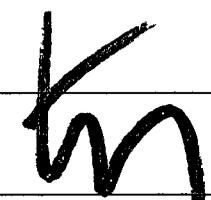
OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA RELAJANDO TURNO DE FIN DE SEMANA DEL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021. LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 10:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADO, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO YEFERSON ALEXANDER MORA MANZANILLA CON C.E. N° 30.822.664 VENEZOLANO VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR QUIEN NO SE OPUSO. EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL, CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA YEFERSON ALEXANDER MORA MANZANILLA CON C.E. N° 30.822.664 VENEZOLANO, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC 2 Y 241 NUM. 10Y 11 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM 1 DEL C.P. EL DESPACHO DEJO CONTANCIA QUE SE APARTA DE LA IMPUTACION EN LO RELACIONADO CON EL NUM 11 DEL ART 241 DEL CP. PERO COMO LA IMPUTACION ES DE REALIZADA POR LA FISCALIA DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

EL SEÑOR FISCAL SOLICITO UN RECESO, EL DESPACHO SUSPENDE LA DILIGENCIA UNA VEZ REANUDADA LA MISMA EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA YEFERSON ALEXANDER MORA MANZANILLA CON C.C. N° 30.822.664 POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239. 240 INC. 2 Y 241 NUM.11 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD ASI COMO LA NO COMPARENCIA AL PROCESO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 5 y 312 NUM 1 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05620

21 SEP 21 PM 1:00:04
JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO
CENTRO SERO JUD

Floridablanca, domingo, 12 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 02:34 P.M.

Hora Final: 03:45 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com//10589705>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

VICTIMA	ANGELA MARIA CAMACHO MAYORGA - NO ASISTIO		
Documento	C.C. 1.095.801.308 32 AÑOS D EDAD		
Dirección	FINCA BELLAVISTA RUITOQUE ALTO	Barrio	--
Teléfono	312-4195304	Ciudad	BUCRAMANGA

DEFENSA:	DR. EDUARDO SOLANO BARRERA- DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. N° 18.260.477	T.P.	117496 CSJ
Dirección	CARRERA 14 N° 35-26 OF. 206		
Teléfono	--		

INDICIADO	CRISTIAN ERNESTO GOMEZ CONTRERAS		
Documento	C.C. 1.030.553.100		
Dirección	FINCA BELLAVISTA RUITOQUE ALTO	Barrio	
Teléfono	3124195304	Ciudad	GIRON
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO JUDICIAL SE ENCUENTRA EN TURNO DE FIN DE SEMANA DE 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:00 A.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENIDO Y LA LOGISTICA QUE CONLLEVA ESTAS AUDIENCIAS DE CARÁCTER VIRTUAL, ASI COMO EL DESARROLLO DE UNA AUDIENCIA ANTERIOR CON DETENIDO. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADO Y FISCALIA, ACTO SEGUIDO LA FISCALIA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR CRISTIAN ERNESTO GOMEZ CONTRERAS Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ ILEGAL LA CAPTURA POR CUANTO NO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ART. 301 DEL C.P.P. POR CARENCIA DE INMEDIATEZ. ORDENANDO RESTABLECER LA LIBERTAD UINMEDIATA DEL DETENIDO LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

- EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, C, D, F Y N DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE CRISTIAN ERNESTO GOMEZ CONTRERAS, IDENTIFICADO CON C.C. 1.030.553.100 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05621

Floridablanca, 12 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 12:56 M.

Hora Final: 01:35 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10589707>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

VICTIMA	YENNY ROSANA TORRA DIAZ NO ASISTIO		
Documento	C.C. 63.557.902 36 AÑOS D EDAD		
Dirección	CALLE 104 H Nº 5-63 SEGUNDO PISO	Barrio	PORVENIR
Teléfono	311-5503912	Ciudad	BUCRAMANGA

DEFENSA	ANA DEICY CAMACHO OLARTE (Defensor Público)		
Documento	C.C.37.861.845	T.P.	275.125 CSJ
Dirección	Cra 13 Nº 35-10 OF. 410 EL PLAZA	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	318- 5279377 CORREO: ancamacho@defensoria.edu.co		

INDICIADO	ELMER PEÑALOZA CHACON		
Documento	C.C. 13.742.703 40 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 23 Nº 28 - 52	Barrio	MOLINOS BAJOS
Teléfono	313-4038142	Ciudad	BUCRAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO JUDICIAL SE ENCUENTRA EN TURNO DE FIN DE SEMANA DE 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:00 A.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENDIDO Y LA LOGISTICA QUE CONLLEVA ESTAS AUDIENCIAS DE CARÁCTER VIRTUAL, ASI COMO EL DESARROLLO DE UNA AUDIENCIA ANTERIOR CON DETENIDO. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADO Y FISCALIA, ACTO SEGUIDO LA FISCALIA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR ELMER PEÑALOZA CHACON Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA DEL SEÑOR ELMER PEÑALOZA CHACON, IDENTIFICADO CON C.C. 13.742.703 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE ELMER PEÑALOZA CHACON, IDENTIFICADO CON C.C. 13.742.703 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05606

Floridablanca, domingo, 12 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 1152 A.M.

Hora Final: 12:45 M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10589672>

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL

CENTRO SERV. JUD

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

VICTIMA	LUZ MARINA GARCIA TORRES		
Documento	C.C.37.834.320 65 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 1 B N° 20B-14	Barrio	TRANSICION IV
Teléfono	3187003024	Ciudad	BUCRAMANGA

DEFENSA	DR. BERNARDO GARCIA GRIMALDOS - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.181.302	T.P.	193991 CSJ
Dirección	CRA 9 N° 33-46 CENTRO B/MANGA TEL. 3145185232 correo elect: garcia.gb@hotmail.com		

INDICIADO	JHON FERNEY ORTEGA GARCIA		
Documento	C.C. 1.232.888.217 25 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 1 B N° 20B-14	Barrio	TRANSICION
Teléfono	--	Ciudad	BUCRAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO JUDICIAL SE ENCUENTRA EN TURNO DE FIN DE SEMANA DE 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:00 A.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENDIO Y LA LOGISTICA QUE CONLLEVA ESTAS AUDIENCIAS DE CARÁCTER VIRTUÁL. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADO Y FISCALIA, EL DESPACHO RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A AL DEFENSA, ACTO SEGUIDO LA FISCALIA SUSTENTÓ LA SOLICITUDES DE LEGALIZACION DE REGISTRO VOLUNTARIO Y LA LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JHON FERNEY ORTEGA GARCIA Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD TANTO DEL REGISTRO VOLUNTARIO COMO LA CAPTURA DEL SEÑOR JHON FERNEY ORTEGA GARCIA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.232.888.217 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE JHON FERNEY ORTEGA GARCIA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.232.888.217 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA SISTEMA PENAL ACUSATORIO
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN 21 SEP 21 PM 12:53:16
68001-60-00-159-2021-05615 CENTRO SERV-JUD
Floridablanca, 12 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 08.40 P.M. Hora Final: 09.57 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10590421>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN 08 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	DR. HUBERT ALEXANDER CARREÑO		
Documento	C.C. 80.018.431	T.P.	132.490 del CSJ
Dirección	Abogalex27@gmail.com		

IMPUTADO	JHON SEBASTIAN CASTAÑEDA MARTINEZ		
	C.C.1.005.236.829 19 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 87 N° 27C-04 BARRIO SAN MARTIN	Ciudad	B/MANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	--	--
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE 10 AM A 6 PM PARA EL FIN DE SEMANA DEL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ADEMÁS SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REALIZÓ UN PRIMERO REPARTO CON LA FISCAL 9 GRUFLA, TERMINANDO SOBRE LAS 3:30 PM SE INFORMÓ AL CENTRO DE SERVICIOS, REALIZANDO UN NUEVO REPARTO CON LA FISCAL 8 DE GRUFLA AL LAS 4:15 PM SOLICITUDES QU FUERON RECIBIDAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA Y EL DESARROLLO DE OTRAS DILIGENCIAS CON DETENIDO ANTERIORES A ESTA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JHON SEBASTIAN CASTAÑEDA MARTINEZ** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA TODA VEZ QUE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS NO SE HICIERON DE CONFORMIDAD A LOS DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, TAL COMO LO DEJO PLASMADO EN EL AUDIO, EN CONSECUENCIA EL DESPACHO ORDENÓ EL RESTABLECIENDO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL DETENIDO. ATENDIENDO A LO ANTERIOR. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO Y QUEDÓ LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADÓ SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517
e-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CENTRO SERV-JUD
SEXPENAL INDI-10-45

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05607

Floridablanca, domingo, 12 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 05:05 P.M. Hora Final: 06:20 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10590427>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

VICTIMA	
Documento	SARITA RIVERA ORTIZ 46 AÑOS DE EDAD
Dirección	-- Ciudad --

DEFENSA	
Documento	C.C. 91.510.254 T.P. 197043 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 307 BUCARAMANGA

IMPUTADO	
Documento	NEYDER DUVAN GONZALEZ PABON C.C. 1.007.421.448
Dirección	SECTOR 2 CASA 34 AH EL PARAMO Ciudad FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 INC 2 Y 240 INC 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE 10 AM A 6 PM PARA EL FIN DE SEMANA DEL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ADEMAS SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REALIZO UN PRIMERO REPARTO CON LA FISCAL 9 GRUFLA, TERMINANDO SOBRE LAS 3:30 PM SE INFORMO AL CENTRO DE SERVICIOS, REALIZANDO UN NUEVO REPARTO CON LA FISCAL 8 DE GRUFLA AL LAS 4:15 PM SOLICITUDES QU FUERON RECIBIDAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO GONZALEZ AMAYA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE NEYDER DUVAN GONZALEZ PABON CON C.C. 1.007.421.448 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR NEYDER DUVAN GONZALEZ PABON CON C.C. 1.007.421.448 QUE SE LE ACUSO COMO AUTOR DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 INC 2 Y 240 INC 2 DEL C.P. Y SE LE INFORMO SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA., INDICANDO QUE NO ACEPTO LOS CARGOS, EL DESPACHO REALIZO PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EEL DOMICILIO DEL IMPUTADO, EN CONTRA DE NEYDER DUVAN GONZALEZ PABON, IDENTIFICADO CON C.C. 1.007.421.448 COMO AUTOR A TITULO DE DOLO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 INC 2 Y 240 INC. 2 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, ATENDIENDO A QUE ES UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN EL ART. 310 NUM. 5 C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefono. 6497517

CENTRO SERV. JUD

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

21 SEP 2021 12:54:51

68001-60-00-159-2021-05622

Floridablanca, 12 de septiembre de 2021

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 10.10 P. M.

Hora Final: 10:50 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10590412>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN 08 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA defensor contractual		
Documento	C.C. 91.510.254	T.P.	197043 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 307 BUCARAMANGA		

INDICIADO	CESAR HUMBERTO HERNANDEZ MALDONADO			
Documento	C.C. 1.096.946.610	34 AÑOS DE EDAD		
Dirección	TORRES JUNIN SMART APTO 305 DE P/CUESTA			
Teléfono	3203672450 -- 316-2123307			
Aceptó cargos	SI	--	NO	X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
---------------	--

	SOLICITUD		APROBACIÓN	
	SI	NO	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X		X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X		X	

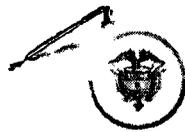
OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE 10 AM A 6 PM PARA EL FIN DE SEMANA DEL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ADEMÁS SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REALIZÓ UN PRIMERO REPARTO CON LA FISCAL 9 GRUFLA, TERMINANDO SOBRE LAS 3:30 PM SE INFORMÓ AL CENTRO DE SERVICIOS, REALIZANDO UN NUEVO REPARTO CON LA FISCAL 8 DE GRUFLA A LAS 4:15 PM SOLICITUDES QUE FUERON RECIBIDAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIÓ UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO GONZALEZ AMAYA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE CESAR HUMBERTO HERNANDEZ MALDONADO VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA CESAR HUMBERTO HERNANDEZ MALDONADO IDENTIFICADO CON C.C. 1.096.946.610, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTÓ LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR CESAR HUMBERTO HERNANDEZ MALDONADO IDENTIFICADO CON C.C. 1.096.946.610, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefono. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05612

Floridablanca, 12 de septiembre de 2021

[Handwritten signature]
21 SEP 2021 12:53:41
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Hora de inicio: 07.12 P. M. Hora Final: 07:50 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10590421>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN 08 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		

DEFENSA	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA defensor contractual		
Documento	C.C. 91.510.254	T.P.	197043 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 307 BUCARAMANGA		

INDICIADO	CARLOS ALFREDO RAMIREZ OROZCO			
Documento	C.C. 1.098.748.122 27 AÑOS DE EDAD			
Dirección	CALLE 43 N° 25-13 CAMPETRE NORTE DE B/MANGA			
Teléfono	TEL 3203462059			
Aceptó cargos	SI	--	NO	X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE 10 AM A 6 PM PARA EL FIN DE SEMANA DEL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ADEMÁS SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REALIZÓ UN PRIMERO REPARTO CON LA FISCAL 9 GRUFLA, TERMINANDO SOBRE LAS 3:30 PM SE INFORMÓ AL CENTRO DE SERVICIOS, REALIZANDO UN NUEVO REPARTO CON LA FISCAL 8 DE GRUFLA A LAS 4:15 PM SOLICITUDES QUE FUERON RECIBIDAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO GONZALEZ AMAYA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE CARLOS ALFREDO RAMIREZ OROZCO VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA**, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P.**, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA CARLOS ALFREDO RAMIREZ OROZCO IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.748.122, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**, IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR CARLOS ALFREDO RAMIREZ OROZCO IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.748.122, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	<i>[Handwritten signature]</i>
---	--------------------------------



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA SUSPENSO PENAL ACUSATORIO
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefono. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05609

Floridablanca, 12 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 06.25 P. M.

Hora Final: 07:05 P.M.

Sala: <https://call.lifefizecloud.com/10590425>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN 08 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA defensor contractual		
Documento	C.C. 91.510.254	T.P.	197043 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 307 BUCARAMANGA		

INDICIADO	JAVIER ALBERTO ALVARADO CASTRO			
Documento	C.C. 91.489.852 48 AÑOS DE EDAD			
Dirección	VEREDA LOS TRES AMIGOS SAN VICENTE DE CHUCURI			
Teléfono	3202844662			
Aceptó cargos	SI	--	NO	X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE 10 AM A 6 PM PARA EL FIN DE SEMANA DEL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ADEMÁS SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REALIZÓ UN PRIMERO REPARTO CON LA FISCAL 9 GRUFLA, TERMINANDO SOBRE LAS 3:30 PM SE INFORMÓ AL CENTRO DE SERVICIOS, REALIZANDO UN NUEVO REPARTO CON LA FISCAL 8 DE GRUFLA AL LAS 4:15 PM SOLICITUDES QU FUERON RECIBIDAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO GONZALEZ AMAYA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JAVIER ALBERTO ALVARADO CASTRO VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA JAVIER ALBERTO ALVARADO CASTRO IDENTIFICADO CON C.C. 91.489.852, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DEJA CONSTANCIA QUE LA CONDUCTA PUEDE SER ANTIJURÍDICA DESDE LA ORBITA DE LA LESIVIDAD O DE ANTIJURIDICIDAD MATERIAL DEBIENDO RECOPIAR ELEMENTOS PREVIA A LA IMPUTACION PARA DESVIRTUAR DICHA SITUACION, DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR JAVIER ALBERTO ALVARADO CASTRO IDENTIFICADO CON C.C. 91.489.852, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefono. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05604

Floridablanca, 12 de septiembre de 2021

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

2021-09-12 10:01:00

IDENTIFICADO SERVO-JUD

Hora de inicio: 01.43 P. M.

Hora Final: 02:15 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10589690>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA:	Dr. LUIS EDUARDO TRIGOS RUEDA		
Documento	C.C. N° 88.143.246	T.P.	103671 CSJ
Dirección	calle 28 No. 22-31 local 3 Alarcón bga		
celular	3207632477		

INDICIADO	JHON ALEXANDER NIÑO MENESES			
Documento	C.C. 1.007.715.273			
Dirección	CASA 5 VIA AL POZO MESA DE LOS SANTOS			
Teléfono	316-6404038			
Aceptó cargos	SI	--	NO	X

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES O ACCESORIOS ART. 365 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

... SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO JUDICIAL SE ENCUENTRA EN TURNO DE FIN DE SEMANA DE 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:00 A.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA EN ATENCION A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENIDO Y LA LOGISTICA QUE CONLLEVA ESTAS AUDIENCIAS DE CARÁCTER VIRTUAL, ASI COMO EL DESARROLLO DE UNA AUDIENCIA ANTERIOR CON DETENIDO. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, INDICIADO Y FISCALIA, ACTO SEGUIDO LA FISCALIA SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR **JHON ALEXANDER NIÑO MENESES** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA **JHON ALEXANDER NIÑO MENESES** IDENTIFICADO CON C.C. 1.007.715.273, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE FABRICACION TRÁFICO, O PORTE DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS O MUNICIONES EN LA MODALIDAD DE PORTE ART. 365 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO NO ACEPTÓ LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO HIZO MÁS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DEL SEÑOR **JHON ALEXANDER NIÑO MENESES** IDENTIFICADO CON C.C. 1.007.715.273, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD AL DETENIDO.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05624

Floridablanca, 12 de septiembre de 2021

29 SEPT 2021 10:55:19
SIS PENAL ACUSATORIO
CENTRO SERV-JUD

Hora de inicio: 10.57 P. M. Hora Final: 11:30 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10590410>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN 08 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

DEFENSA	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ AMAYA defensor contractual		
Documento	C.C. 91.510.254	T.P.	197043 CSJ
Dirección	CRA 14 N° 35-26 OF. 307 BUCARAMANGA		

INDICIADO	JAVIER FERNANDO CAMARGO VESGA			
Documento	C.C. 1.098.634.032	34 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 2 CON CRA 12 A N° 2- 39 BARRIO GAIRA DE SANTA MARTA MAGDALENA			
Teléfono	3187147925			
Aceptó cargos	SI	--	NO	X

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACION	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA REALIZANDO TURNO DE 10 AM A 6 PM PARA EL FIN DE SEMANA DEL 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ADEMÁS SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REALIZÓ UN PRIMERO REPARTO CON LA FISCAL 9 GRUFLA, TERMINANDO SOBRE LAS 3:30 PM SE INFORMÓ AL CENTRO DE SERVICIOS, REALIZANDO UN NUEVO REPARTO CON LA FISCAL 8 DE GRUFLA AL LAS 4:15 PM SOLICITUDES QU FUERON RECIBIDAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO GONZALEZ AMAYA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JAVIER FERNANDO CAMARGO VESGA VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART-301 NUM 1 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

- LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN CONTRA JAVIER FERNANDO CAMARGO VESGA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.634.032, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE FUGA DE PRESO ARTS. 448 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TÍTULO DE DOLO EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ AL CIUDADANO, LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS AL MISMO. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.).

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR JAVIER FERNANDO CAMARGO VESGA IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.634.032, POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE LA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EN UN TÉRMINO DE 12 HORAS PARA QUE POR SUS PROPIOS MEDIOS SE TRASLADÉ A SU LUGAR DE DETENCIÓN DOMICILIARIA, INFORMANDO AL JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA DENTRO DEL CUI 2020-00064.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2011-02120

Floridablanca, 15 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 02.20 P.M. Hora Final: 02.55 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10581847>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO F 5 LOCAL F/BLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEF. FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Documento	C.C.--	En calidad de:	Def. Familia
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí	Barrio	Caracolí

A VICTIMA	YANETH CRISTINA BARAJAS VARGAS		
Documento	C.C. 63.484.164	T.P.	88228 CSJ
Dirección	Yabarajas@defensoria.edu.co		
Teléfono	3003917089		

VICTIMA	LUZ MARINA PINTO GUALDRÓN		
Documento	C.C. 37.806.497		
Dirección	CALLE 203 N° 41D-30	Barrio	LOS PIRINEOS F/BLANCA
Teléfono	3106254664		

DEFENSA	DR. YAMILE GUERRERO MEDINA		
Documento	C.C. 63.354.116	T.P.	213903 CSJ
Dirección	CRA 2 W N° 16G-02 T3B APTO 107 VILLA MARIELA P/CUESTA		
C electrónico	3183000722 oficodasa@hotmail.com		

INDICIADO	ORLANDO LANCHEROS PAEZ NO COMPARECE		
Documento	C.C. 91.340.108		
Dirección	CALLE 5 N° 15D-21	Barrio	SAN CRISTOBAL P/CUESTA
Aceptó cargos	SI	-	NO

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA DEL 233 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REANUDA LA DILIGENCIA SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO. SE VERIFICO LA ASISTENCIA DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCAL DEL CASO, EL DEFENSOR DE FAMILIA, LA DEFENSA, LA VICTIMA Y LA APODERADA DE LA VICTIMA, DEJANDO CONSTANCIA QUE LAS PARTES YA HICIERON SU INTERVENCION EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, SIN OPOSICION A LA PETICION, UNA VEZ REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LAS PARTES, EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SOLICITANTE Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALO A LA SOLICITANTE DRA YAMILE GUERRERO MEDINA PARA QUE POR MEDIO DE LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ACCEDA A INFORMACION QUE ES DE RELEVANCIA PARA EL PROCESO PENAL QUE SE CURSA, POR TANTO SE ORDENA: -AL ICFS ALLEGUE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER 11 DE NONNY KATHERINNE DE LOS ANGELES LANCHEROS HERNANDEZ CON C.C. 1.095.799.818, SI EXISTEN LOS MISMOS, -AL SISBEN OTORGE INFORMACION CONSISTENTE EN LA CONDICION EN LA QUE SE ENCUENTRA AFILIADA, SISTEMA AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADA, A QUE EPS, CERTIFICACION DE AFILIACION PUNTAJE Y CALIDAD EN QUE SE ENCUENTRE REGISTRADA NONNY KATHERINNE DE LOS ANGELES LANCHEROS HERNANDEZ CON C.C. 1.095.799.818. -AL SENA OTORGE CERTIFICACION DE LOS PROGRAMAS QUE REALIZO COPIA DE LOS DIPLOMAS EN ESPECIAL LOS DEL AÑO 2008, FUNDAMENTOS DE LAS REDES CABLEADOS, APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS, PHOTOSHOP Y CURSO DE EMPRENDIMIENTO, A NOMBRE DE NONNY KATHERINNE DE LOS ANGELES LANCHEROS HERNANDEZ CON C.C. 1.095.799.818. -QUE EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO OTORGE COPIA DE LA PRUEBA DE INTELIGENCIA A NONNY KATHERINNE DE LOS ANGELES LANCHEROS HERNANDEZ CON C.C. 1.095.799.818 REALIZADA POR LA MEDICA DANIELA GARCIA OCHOA EL 21 DE OCTUBRE DEL 2014, JUNTO CON LA CERITIFICACION LABORAL DE LA MEDICO QUE REALIZO DICHA PRUEBA. -ASI MISMO QUE EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO OTORGE COPIA DEL CUESTIONARIO DE PERSONALIDAD DE NONNY KATHERINNE DE LOS ANGELES LANCHEROS HERNANDEZ CON C.C. 1.095.799.818 REALIZADO POR LA DOCTORA SONIA ESTELLA PARRA NIÑO DEL 1 DE JULIO DE 2014, JUNTO CON LA CERITIFICACION LABORAL DE LA MEDICO QUE REALIZO DICHA PRUEBA. -FINALMENTE, LA HISTORIA CLINICA QUE REPOSA EN LA HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO DE NONNY KATHERINNE DE LOS ANGELES LANCHEROS HERNANDEZ CON C.C. 1.095.799.818, LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 3.DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO, SO PENA DE INCURRIR EN UNA CONDUCTA PENA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 453 B, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2015-52921

Floridablanca, 15 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA LA DILIGENCIA PARA EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10 AM, DE MEDIDA DE PROTECCION DENTRO EL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **JAIRO ENRIQUE ORTIZ VEGA**, ATENDIENDO QUE PARA ESE DIA YA SE HABIAN FIJADO AUDIENCIAS CON ANTELACION, EL DESPACHO REPROGRAMA LA AUDIENCIA PARA EL DIA **22 DE SEPTIEMBRE A LAS 10 AM**, DEBIENDO OFICIAR A LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE FIRMA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 09:52 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



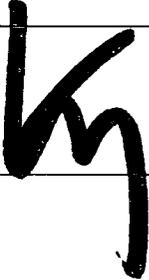
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2016-06520

Floridablanca, 15 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE VALIDACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA DEFENSA SOLICITO EL APLAZAMIENTO DE LA MISMA POR CUANTO INFORMO QUE SE ENCONTRABA EN CLASE DE MAESTRIA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **3 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9 AM**, INFORMANDO DE LO ANTERIOR A QUIENES ESTUVIERON PUNTUALMENTE PRESENTES ESTO ES LA FISCAL CUARTA **CLARA INES OLAYA**, LA REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS **CAROLINA CASTRO**. SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS Y SE CITARAN NUEVAMENTE A LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE FIRMA EL 15 SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03915**

Floridablanca, 15 de septiembre de 2021

HORA INICIO: 10:21 AM FINAL: 10:55 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/10568911>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO FISCALÍA 5 LOC FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDIADO	FERNEY FABIAN SANCHEZ		
Documento	C.C. 1.005.152.986		
Dirección	ESTACION CENTRO DE BUCARAMANGA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

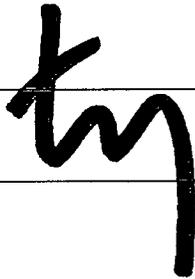
DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA REPROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LOS DIFERENTES PROCESALES. VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES LA FISCALIA Y DEFENSOR, DEJANDO CONSTANCIA QUE LA VICTIMA FUE CITADA PERO N NO COMARECIO POR OTRA PARTE EL INDIADO RENUNCIO ASISTIR TAL COMO QUEDO EN AUDIOS, LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, POR SU PARTE LA FISCALIA SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO **NEGO A LA PETICIÓN** POR CUANTO SE DAN NINGUNO DE LOS PRESUPESTOS DE LA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

HDBM



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmq@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

CENTRO SERVIDOR JUD

68001-60-00-159-2021-05692

16 SEP 2021 PM 12:47:33
JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, jueves, 16 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 01:45 P.M.

Hora Final: 02:15 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10651129>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA	DR. JUAN ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	JUAN MIGUEL SIFONTES MORALES NO COMPARECE			
Documento	C.C. 26.072.851			
Dirección	TRANSVERSAL 203 A N° 19ª-4 APTO 201	Barrio	LA PAZ F/BLANCA	
Teléfono	315-8672755	Ciudad	FLORIDABLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

VICTIMA	MARIA LAURA QUIJADA BALAN			
Documento	C.E. 28186945			
Dirección	TRANSVERSAL 203 A N° 19ª-4 APTO 201	Barrio	LA PAZ DE F/BLANCA	
Teléfono	305-3470138	Ciudad	FLORIDABLANCA	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIERON CUATRO SOLICITUDES INCLUIDA ESTA, VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 10:08 A.M. LAS CUALES SE HARAN DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA, POR CUANTO HUBO DIFICULTAD EN LA CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE, LA DEFENSA, VICTIMA Y FISCALIA, EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA Y LA VICTIMA EL DESPACHO IMPONE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. PREVISTA EN EL **ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES AY B DE LA LEY 1257 DE 2008** EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, A QUIEN SE LE COMUNICARA YA QUE NO SE HIZO PRESENTE. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

21/09/21 12:49:14

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
CENTRO SERV JUD

68547-60-00-147-2021-50505

Floridablanca, jueves 16 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 10.21 A.M.

Hora Final: 12.20 M.

sala: <https://call.lifesizecloud.com/10535831>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON - LOCAL 11		
Dirección	Calle 5 N° 9-49		
Teléfono	6497888		

INDICIADO	--				
Documento	--				
Dirección	--			Ciudad	--
Aceptó cargos	SI	-	NO	-	

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
--------	---------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-. LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO Y SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL EN ATENCION A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19. SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALIA QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR **DARR**, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR POR HECHOS OCURRIDOS EN EL AÑO 2021, EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DE LA SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, SE ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDÉ POR **EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA**, CONFORME A LA VIONECIA TANTO FISICA COMO PSICOLOGICA DE LA SEÑORA YEIMI CHANAGA CARVAJAL POR HECHOS OCURRIDOS DESDE EL 6 DE MAYO AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-06860

Floridablanca, 16 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE VALIDACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE LA DEFENSA SOLICITO EL APLAZAMIENTO DE LA MISMA POR CUANTO INFORMO QUE SE ENCONTRABA EN CLASE DE MAESTRIA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **4 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9 AM**, INFORMANDO DE LO ANTERIOR A LOS SUJETOS PROCESALES Y SE LIBRARAN LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS Y SE CITARAN NUEVAMENTE. SE FIRMA EL 16 SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-056-2021-01570

Floridablanca, jueves 16 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 11.21 A.M.

Hora Final: 12.50 M.

sala: <https://call.lifesizecloud.com/10664518>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON - LOCAL 11
Dirección	Calle 5 N° 9-49
Teléfono	6497888

INDICIADO	--
Documento	--
Dirección	-- Ciudad --
Aceptó cargos	SI - NO -

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA		X

OBSERVACIONES

-. LA PRESENTE AUDIENCIA FUE DE CARÁCTER RESERVADO Y SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL EN ATENCION A LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19. SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALIA QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR **HDSR**, POR LA PRESUNTA CONDUCTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR POR HECHOS OCURRIDOS EN EL AÑO 2021, EL SEÑOR JUEZ **NO ACCEDIO** A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR CUANTO CONSIDERO QUE NO SE DAN LOS REQUISITOS DE EXCEPCIONALIDAD PARA LA SOLICITUD, SUSTENTADA EN LA URGENCIA FRENTE A LOS HECHOS Y LA SOLICITUD DE LA ORDEN DE CAPTURA, ADEMAS LA FINALIDAD DE MISMA ES LA VINCULACION AL PROCESO, SIN QUE SE AVISORE DENTRO DE LOS ELEMENTOS QUE SE HAYA INTENTADO POR OTROS MEDIOS VINCULARLO AL PROCESO, TAL COMO LO INDICO Y SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIO. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05691

CENTRO SERV-JUD
 21/09/21 08:49:43
 SEXTO PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, 16 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 12.37 M.

Hora Final: 01.30 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/9765970>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012.

VICTIMA	DEFENSA
--	--
Dirección	--

DEFENSA	DR. LUIS ALBERTO NAVARRO MONSIEVE
Documento	C.C. 91.158.140 T.P. 185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436

IMPUTADO	RICHARD JOSE MOSQUERA FERREIRA
Documento	C.C. 1.085.177.084 27 AÑOS DE EDAD
Dirección	CALLE 4 N° 37-04 Barrio LAGOS II F/BLANCA
Aceptó cargos	SI NO X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC.2 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 10:08 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS, ASI MISMO COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE RICHARD JOSE MOSQUERA FERREIRA CON C.C. 1.085.177.084, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACION DE FLAGRANCIA DEL **ART. 301 DEL C.P.P.** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR RICHARD JOSE MOSQUERA FERREIRA CON C.C. 1.085.177.084, QUE SE LE ACUSO POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 141 INC 2 DEL C.P. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD, Y SE LE INDICO SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN **DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO** EN CONTRA DE RICHARD JOSE MOSQUERA FERREIRA CON C.C.1.085.177.084, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC. 2 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 54 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE SEIS MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05713

Floridablanca, 17 de septiembre de 2021

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

CENTRO SERV-JUD

Hora de inicio: 01.02 P.M. Hora Final: 01:32 P. M. Sala: <https://call.lifetimesizecloud.com/10664561>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

IMPUTADO	CESAR ORLANDO BAUTISTA BAUTISTA		
Documento	C.C. 1.005.149.092		
Dirección	KM 20 VIA CUCUTA VEREDA EL MORTIÑO FINCA CASA BLANCA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
Aceptó cargos	SI	NO	

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 9:02 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN UN SITUACION DE ORDEN LOGISTICO, POR OTRA PARTE LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR CESAR ORLANDO BAUTISTA BAUTISTA IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.149.092 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE UNA HORA. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR, A LA FISCALIA 5 DE JUICIOS DE FLORIDABLANCA, JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA Y A LA CÁRCEL MODELO, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j6pmg@live.com

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-00683

Floridablanca, 17 de septiembre de 2021

HORA INICIO: 09:24 AM FINAL: 10:50 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/10535918>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CLARA INES OLAYA FISCAL 04 LOCAL F/CA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

PROCESADO	JHON JAIRO BERMUDEZ LUNA		
Documento	C.C. 1.098.635.884		
Dirección	CALLE 56° N° 14-12 BARRIO REPOSO F/BLANCA TEL 3014285057		

VÍCTIMA	ALICIA FABIOLA PEREA DUARTE		
Documento	C.C. 63.650.639		
Dirección	CALLE 110 N° 33°-33 BARRIO CALDAS DE F/BLANCA TEL 3157348729		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 Inc. 2 C.P.)		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD		X

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA PROGRAMADA A LAS 09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, AUDIENCIA QUE SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA POR UN PERIODO DE SEIS MESES, ART. 324 NUM. 7 DEL C.P.P. HACIÉNDOSE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE UNAS OBLIGACIONES POR SEIS MESES Y EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DOMICILIARIA IMPUESTA EN VIRTUD DE DICHO PROCESO, COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA Y LA VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO NEGÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO A PRUEBA AL SEÑOR JHON JAIRO BERMUDEZ LUNA POR UN PERIODO DE SEIS MESES. TODA VEZ QUE NO SE CUMPLEN LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7, 325, 326 Y 327 DEL C.P.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-056-2016-00765

Floridablanca, 20 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE INMOVILIZACION DE VEHICULO DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **ESTAFA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EN LA HORA DE AHORA NI EN LA HORA CITADA SE HIZO PRESENTE DEFENSOR PUBLICO Y POR OTRA PARTE LA SOLICITANTE MANIFESTO QUE TENIA DEFENSOR PUBLICO PERO NO SE PRESENTO, CORROBORADA LA INFORMACION DADA POR LA SEÑORA ELIANA MENDEZ CELIS, LA FISCALIA INDICO QUE HABIA SOLICITADO EL ACOMPAÑAMIENTO DEL CONSULTORIO DE LA UDES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO DE LA PRESUNTA VICTIMA. EN ATENCION A LO ANTERIOR DE ORDENO REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PARA EL **28 EDE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9 AM**, DEBIENDO CITAR A LA DEFENSORIA PUBLICA PARA QUE ASISTA AL SEÑOR ORLANDO PARRA MANTILLA INDICIADO Y LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES. SE FIRMA EL 20 SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:40 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

CENTRO SERVIDOR JUD

21/09/21 12:37:27

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05750

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, lunes, 20 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 12.46 M. Hora Final: 01:08 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10684816>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. REGINA AURORA MENDIVIELLO FISCALIA 01. GRUPLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	HERMES CHAYANNE MARTINEZ VARGAS		
Documento	C.C. 1.090.420.249		
Dirección	CALLE 52 N° 16-79 BARRIO LAS VILLAS DE F/BLANCA TEL 3188107672		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 8:37 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA HERMES CHAYANNE MARTINEZ VARGAS IDENTIFICADA CON C.C. 1.090.420.249 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA REVOCATORIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR MEDIO DEL INPEC O DE LOS AGENTES CAPTORES, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA SOBRE LA SITUACION PRESENTADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia 20190721 por 2:57:02
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05752 JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, lunes, 20 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 01.12 P.M. Hora Final: 01:26 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10684798>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

IMPUTADO	DORIS GUERRERO DURAN			
Documento	C.C. 28.218.423			
Dirección	CRA 7 N° 6-20 SANTANA F/BLANCA TEL 3157554747			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 8:37 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LA INDICIADA, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE LA SEÑORA DORIS GUERRERO DURAN IDENTIFICADA CON C.C. 28.218.423 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA REVOCATORIA DEL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 30 MINUTOS, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA SOBRE LA SITUACION PRESENTADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04301
Floridablanca, 20 de septiembre de 2021**

HORA INICIO: 10:27 AM FINAL: 11:35 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/10631693>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS FISCAL 5 LOCAL JUICIOS F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	-		

DEF. FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Documento	C.C.		
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracoll	Barrio	Caracoll

SOLICITANTE	BRAHYAN ARLEY OROZCO SANDOVAL		
Documento	C.C. 1.095.943.414	T.P.	342648 CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35-10 EL PLAZA OF 602 BUCARAMANGA orozcoarely@hotmail.com		
Teléfono	3167205051		

INDICADO	ANDRÉS CONTRERAS CASTILLO		
Documento	C.C. 1.002.492.571		
Dirección	ESTACION DE POLICIA LA CUMBRE DE F/BLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
---------------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA COVID19, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM Y NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES, SE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA AL DR. **OROZCO SANDOVAL** COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR ANDRES CONTRERAS CASTILLO. SEGUIDAMENTE LA DEFENSA SUSTENTÓ LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA Y EL DEFENSOR DE FAMILIA SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO **NEGO LA PETICIÓN** POR CUANTO NO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. TAL COMO LO DEJO SEÑALADO EN AUDIOS.. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05767

CENTRO SERV. JUD
2021 SEPT 21 AM 11:26
JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, lunes, 20 de septiembre de 2021
Hora de inicio: 02:12 P.M. Hora Final: 02:56 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10684816>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FLORIAN TORRES TORRES INDIVIDUAL FISCALÍA 01 GRUPELA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	EYBERT MANUEL GARCIA ARRIJOA		
	C.E. 26.987.594 VENEZOLANO		
Dirección	BARRIO LA CUMBRE	M/PIO	F/BLANCA
Tel.	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

INDICIADO	ALEX SAUL ROJAS ALVAREZ		
	C.E. 30.041.026 VENEZOLANO		
Dirección	BARRIO LA CUMBRE	M/PIO	F/BLANCA
Tel.	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO ART. 429 C.P. Y TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:26 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON EL DEFENSOR PÚBLICA, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION CON PRIVADO DE LA LIBERTAD, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE EYBERT MANUEL GARCIA ARRIJOA Y ALEX SAUL ROJAS ALVAREZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA EYBERT MANUEL GARCIA ARRIJOA POR EL DELITO DE VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO Y DE ALEX SAUL ROJAS ALVAREZ POR LOS DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO Y TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, ESTABLECIDA EN EL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO TIENE MAS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE LOS DETENIDOS EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmsg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05758

Floridablanca, lunes, 20 de septiembre de 2021

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

21 SEP 21 PM 12:56:11

CENTRO SERV JUD

Hora de inicio: 01.34 PM. Hora Final: 01:58 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10684807>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	WILSON CAMACHO CONTRAMAESTRE			
Documento	C.C. 1.102.380.069			
Dirección	CALLE 18 BARRIO LA TRINIDAD DE F/BLANCA TEL 3124810184			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	RECEPTACION ART. 447 DEL C.P.
--------	-------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:30 PM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN UN SITUACION DE ORDEN LOGISTICO, POR OTRA PARTE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRÉSENTACIÓN DE LA CAPTURADA ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- LA FISCAL NO TIENE MAS PETICIONES POR TANTO EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR WILSON CAMACHO CONTRAMAESTRE POR ESTE PROCESO.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2018-04084

Floridablanca, 21 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE APROBACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE POR EL DELITO DE **LESIONES PERSONALES DOLOSAS**, CONTRA EL SEÑOR **JOMAR YESID BLANCO RIVERO**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EL APODERADO DE LA VICTIMA POR MEDIO DE LLAMADA TELEFONICA SOLICITO APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA EN ATENCION A QUE SE ENCONTRABA EN DILIGENCIA DE RESTITUCION DE TIERRAS A LA MISMA HORA, REQUIRIENDOLE QUE EN EL TERMINO DE 3 DIAS ALLEGARA DICHA ACTA COMO SUSTENTO DE SU INASITENCIA, SE LE INFORMO A LOS PRESENTES; LA FISCAL CUARTAL LOCAL DE FLORIDABLANCA, A LA DEFENSA LINDA PABON Y EL PROCESADO OMAR YESID BLANCO RIVERA, ACTO SEGUIDO EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR PARA EL **3 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9 AM**, SIN OPOSICION A LA FECHA POR PARTE DE LOS PRESENTES, POR OTRA PARTE SE CITARA NUEVAMENTE A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES. SE FIRMA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 09:30 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-05378

Floridablanca, 22 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, EN FAVOR DEL SEÑOR **JUAN JOSE JOYA GARCIA**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EN LA HORA DE HORA, NI EN LA HORA CITADA SE HICIERON PRESENTES LA VICTIMA NI SU APODERADO, INFORMANDO LA SEÑORA FISCAL QUE LA VICTIMA NO SE PRESENTARIA POR ESTAR LABORANDO Y EN PERIODO DE PRUEBA, SE LE PREGUNTA QUE SI TIENE APODERADO DE VICTIMAS YA QUE EN LA SOLICITUD NO SE OBSERVA ENLISTADO, INDICANDO QUE NO TIENE PERO QUE ELLA SOLICITARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN ESTUDIANTE DE CONSULTORIO PARA QUE LA REPRESENTA, RAZON POR LA CUAL LA FISCALIA SOLICITO SE REPROGRAMARA LA DILIGENCIA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO LA REPROGRAMA PARA EL **08 DE NOVIEMBRE A LAS 9 AM**, INFORMANDO DE LO ANTERIOR A LA FISCALIA CUARTA LOCAL DE FLORIDABLANCA, LA DEFENSA STHEPANIE GUERRA MENDOZA Y AL PROCESADO JUAN JOSE JOYA GARCIA QUIENES ASISTIERON PUNTUALMENTE AL ACTO PUBLICO Y QUIENES ESTAN DE ACUERDO CON LA NUEVA FECHA, DEBIENDO NUEVAMENTE CITAR LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES Y SOLICITAR DE TODAS MANERAS EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN APODERADO DE VICTIMAS A LA DEFENSORIA PUBLICA. SE FIRMA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:45 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2015-52921

Floridablanca, 22 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA LA DILIGENCIA A LAS 10 AM, DE MEDIDA DE PROTECCION DENTRO EL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **JAIRO ENRIQUE ORTIZ VEGA** LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR ACABO POR CUANTO EL PROCESADO Y SU DEFENSOR NO COMPARECER, EN LA HORA FIJADA NI EN LA HORA DE AHORA, ADVIRTIENDO QUE SE REALIZO LLAMADA TELEFONICA AL ABOGADO **EDUARDO GAVIRIA** QUIEN MANIFESTO QUE SE ENCONTRABA DESPLAZANDOSE A UNA DILIGENCIA FUERA DE LA CIUDAD Y QUE A EL Y A SU CLIENTE NO SE LE HABIA INFORMADO DEL CAMBIO DE LA FECHA DE LA DILIGENCIA, MANIFESTANDOLE QUE LOS OFICIOS DE LA DILIGENCIA SE LE HABIA ENVIADO AL CORREO ELECTRONICO APORTADO POR EL Y AL INDICIADO SE LE HABIA DEJADO EN LA PORTERIA DEL CONJUNTO DONDE VIVE, ATENDIENDO A LA SITUACION PRESENTADA SE REPROGRAMA LA DILIGENCIA PARA EL **JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE A LAS 10:30 AM**, SE INFORMO DE LO ANTERIOR A LA FISCAL COMO AL APODERADO DE LAS VICTIMAS QUIENES MANIFESTARON NO TENER OPOSICION A LA MISMA, POR OTRA PARTE SE ENVIARA CITACION A LA DEFENSA Y SE CITARA A LA DEFENSORIA PUBLICA, PARA QUE APOYE LA DILIGENCIA EN DADO CASO DE QUE LA DEFENSA MANIFIESTE NO ASISTIR, IGUALMENTE SE LE RECUERDA QUE LA DILACION INJUSTIFICADA PARA LA REALIZACION DE UNA DILIGENCIA JUDICIAL ES CAUSAL DISCIPLINARIA. SE FIRMA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 10:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04301
Floridablanca, 27 de septiembre de 2021**

HORA INICIO: 11:42 AM FINAL: 12:40 M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/10760066>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO-CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS FISCAL 5 LOCAL JUICIOS F/BLANCA		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49		
Teléfono	-		
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrió Caracolí	Barrio	Caracolí

SOLICITANTE	BRAHYAN ARLEY OROZCO SANDOVAL		
Documento	C.C. 1.095.943.414	T.P.	342648 CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35-10 EL PLAZA OF 602 BUCARAMANGA orozcoarely@hotmail.com		
Teléfono	3167205051		

INDICIADO	ANDRÉS CONTRERAS CASTILLO NO COMPARECE		
Documento	C.C. 1.002.492.571		
Dirección	ESTACION DE POLICIA LA CUMBRE DE F/BLANCA		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
---------------	-----------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL EN ATENCIÓN A LA PANDEMIA COVID19, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM Y NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS DILIGENCIAS. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADOS LOS SUJETOS PROCESALES. SEGUIDAMENTE LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO **NEGO LA PETICIÓN** POR CUANTO NO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. TAL COMO LO DEJO SEÑALADO EN AUDIOS. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2021-06863

Floridablanca, 27 de septiembre de 2021

HORA INICIO: 10:47 AM FINAL: 11:30 AM. SALA VIRTUAL: <https://call.lifeseizecloud.com/10760042>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

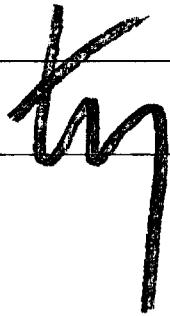
DELITO	ESTAFA ART. 244 DEL C.P.
--------	--------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA CLARO, MOVISTAR Y TIGO APORTEN RESPECTO A LOS ABONADOS CELULARES 3186151819 (NUMERO REGISTRADO EN EFECTY), CELULAR 3153182609 (APORTADO POR RUTH), LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO PARA EL AÑO 2021, ASÍ COMO REGISTRO DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES DE TEXTO, IMEI, IMSI, CELDAS DE UBICACIÓN Y SIM CARD UTILIZADAS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONDUCENTE PARA LA INVESTIGACIÓN QUE REGISTREN EN SUS BASES DE DATOS PARA EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2021. TAMBIEN SE SOLICITA PARA QUE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA CLARO, MOVISTAR Y TIGO PARA QUE APORTEN RESPECTO AL ABONADO CELULAR 3176978567 (APORTADO POR JOSÉ LUIS), LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO PARA EL AÑO 2018, ASÍ COMO REGISTRO DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES DE TEXTO, IMEI, IMSI, CELDAS DE UBICACIÓN Y SIM CARD UTILIZADAS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONDUCENTE PARA LA INVESTIGACIÓN QUE REGISTREN EN SUS BASES DE DATOS PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018. FINALMENTE PARA QUE LA EMPRESA DE GIROS EFECTY CON EL FIN DE QUE SUMINISTREN TODA LA INFORMACIÓN QUE REPOSE EN SUS ARCHIVOS Y BASES DE DATOS DE LOS GIROS QUE HA REALIZADO Y LE HAYAN REALIZADO DESDE 20 A 25 DE JULIO DE 2021, Y 20 A 22 DE DICIEMBRE DE 2018 POR Y A WILLIAM ANDRADE ESTACIO CON C.C. 13.057.414, ASÍ TAMBIÉN LOS SOPORTES O COLILLAS DE PAGO ORIGINALES DE LOS GIROS QUE HAYAN RECIBIDO ESTAS PERSONAS DONDE SE PLASMA SU HUELLAS DACTILAR, ASÍ COMO REGISTROS FÍLMICOS SI EXISTIEREN. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA CLARO, MOVISTAR Y TIGO APORTEN RESPECTO A LOS ABONADOS CELULARES 3186151819 (NUMERO REGISTRADO EN EFECTY), CELULAR 3153182609 (APORTADO POR RUTH), LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO PARA EL AÑO 2021, ASÍ COMO REGISTRO DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES DE TEXTO, IMEI, IMSI, CELDAS DE UBICACIÓN Y SIM CARD UTILIZADAS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONDUCENTE PARA LA INVESTIGACIÓN QUE REGISTREN EN SUS BASES DE DATOS PARA EL MES DE JUNIO Y JULIO DE 2021. TAMBIEN SE SOLICITA PARA QUE LAS EMPRESAS DE TELEFONÍA CLARO, MOVISTAR Y TIGO PARA QUE APORTEN RESPECTO AL ABONADO CELULAR 3176978567 (APORTADO POR JOSÉ LUIS), LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO PARA EL AÑO 2018, ASÍ COMO REGISTRO DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES DE TEXTO, IMEI, IMSI, CELDAS DE UBICACIÓN Y SIM CARD UTILIZADAS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONDUCENTE PARA LA INVESTIGACIÓN QUE REGISTREN EN SUS BASES DE DATOS PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018. FINALMENTE PARA QUE LA EMPRESA DE GIROS EFECTY CON EL FIN DE QUE SUMINISTREN TODA LA INFORMACIÓN QUE REPOSE EN SUS ARCHIVOS Y BASES DE DATOS DE LOS GIROS QUE HA REALIZADO Y LE HAYAN REALIZADO DESDE 20 A 25 DE JULIO DE 2021, Y 20 A 22 DE DICIEMBRE DE 2018 POR Y A WILLIAM ANDRADE ESTACIO CON C.C. 13.057.414, ASÍ TAMBIÉN LOS SOPORTES O COLILLAS DE PAGO ORIGINALES DE LOS GIROS QUE HAYAN RECIBIDO ESTAS PERSONAS DONDE SE PLASMA SU HUELLAS DACTILAR, ASÍ COMO REGISTROS FÍLMICOS SI EXISTIEREN. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2021-02815

Floridablanca, 27 de septiembre de 2021

HORA INICIO: 09:36 AM

FINAL: 10:32 M.

SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/10760042>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL EN APOYO FISCAL 12 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

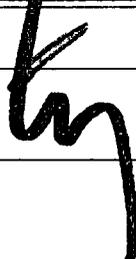
DELITO	HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS ART. 244 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZA LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE BANCOLOMBIA CERTIFIQUE SI LUIS FERNANDO AGUDELO ORTIZ CON C.C. 8.392.857 TENIA PARA EL 19 DE MARZO DE 2021 ALGUN PRODUCTO BANCARIO (AHORROS, CORRIENTE O FIDUCIA COMO PLAN SEMILA U OTRO) EN CASO AFIRMATIVO INDICAR EL NUMERO DE LA CUENTA SUCURSAL DE APERTURA Y EL NUMERO DE TARJETA DEBITOO CREDITO UTILIZADO EN DICHA CUENTA, TAMBIEN QUE INFORME SI BANCOLOMBIA REALIZO INVESTIGACION INTERNA POR LA TRANSACCIONES DESCONOCIDAS REPORTADAS POR LA VICTIMA LUIS FERNANDO AGUDELO ORTIZ PARA EL 19 DE MARZO DE 2021, EN CASO POSITIVO REMITIR COPIA DE LA MISMA O DE LA RESPUESTA ENTREGADA AL CLIENTE, ASI MISMO QUE ALLEGUE EL LOG COMPLETO DE TRANSACCIONES DE LOS DÍAS 18 A 20 DE MARZO DE 2021 DE LA CUENTA BANCARIA 41828224300 DE QUE ES TITULAR EL SEÑOR LUIS FERNANDO AGUDELO ORTIZ CON C.C. 8.392.857 QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE VICTIMA EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER COMO MÍNIMO, FECHA, HORA, CLASE DE MOVIMIENTO, OFICINA O CANAL TRANSACCIONAL, NUMERO DE REFERENCIA, DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN, O CODIGO DE CAJERO AUTOMÁTICO SI APLICA, DIRECCIÓN IP, DESTINO, NÚMERO DE CUENTA, DATOS DE LA ENTIDAD Y DEMÁS DATOS DISPONIBLES, Y MONTO. TAMBIEN QUE SUMINISTRE Y O CONSERVE LOS REGISTROS FÍLMICOS DE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS EN CAJEROS AUTOMÁTICOS, OFICINAS Y O CORRESPONSALES DEL DÍA 19 Y 20 DE MARZO DE 2021 DE LA CUENTA BANCARIA ANTES SEÑALADA DE TITULARIDAD DE LUIS FERNANDO AGUDELO ORTIZ. POR OTRA PARTE Y RESPECTO A LAS CUENTAS 77314270668, Y 35151139891, INFORMAR DATOS BIOGRÁFICOS COMO NOMBRES, APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO DEL TITULAR; APORTAR INFORMACIÓN DE APERTURA Y SUCURSAL, EL ESTADO DE CUENTA Y SI HA TENIDO INFORMES DE POSIBLES FRAUDES, ASI COMO SI HA RECIBIDO TRANSFERENCIAS DE LA CUANTA 41828224300 Y QUE SE SUMINISTREN VIDEOS DE LOS RETIROS REALIZADOS EN CAJEROS AUTOMÁTICOS, OFICINAS, CORRESPONSALES, ENTRE LOS DÍAS 19 A 31 DE MARZO DE 2021. TAMBIEN SE SOLICITO PARA QUE LA ENTIDAD MC CENTER INFORME SOBRE LA COMPRA REALIZADA 19 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:18:21 PRODUCTOS CANCELADOS CON LA CUENTA BANCARIA 41828224300 DEL SEÑOR LUIS FERNANDO AGUDELO ORTIZ CON C.C. 8.392.857, POR VALOR DE \$9.898.001 ASI COMO SE INFORME QUIEN REALIZÓ LA COMPRA, QUÉ PRODUCTOS SE ADQUIRIERON, A NOMBRE DE QUÉ PERSONA SE REGISTRÓ LA FACTURA, ALLEGAR COPIA DE LA FACTURA DE VENTA, ASÍ COMO DE LOS REGISTROS FÍLMICOS SI LOS HUBIERE DE LA PERSONA QUE OBTUVO DICHS PRODUCTOS. EL DESPACHO PROCEDIO PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE IMPARTA LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE BANCOLOMBIA CERTIFIQUE SI LUIS FERNANDO AGUDELO ORTIZ CON C.C. 8.392.857 PARA EL 19 DE MARZO DE 2021 ERA USUARIO DE LA CUENTA BANCARIA 41828224300 EN CASO AFIRMATIVO INDICAR LA SUCURSAL DE APERTURA, LA FECHA DE APERTURA Y EL NUMERO DE TARJETA DEBITO O CREDITO UTILIZADO EN DICHA CUENTA, TAMBIEN QUE INFORME SI BANCOLOMBIA REALIZO INVESTIGACION INTERNA POR LA TRANSACCIONES DESCONOCIDAS REPORTADAS POR LA VICTIMA LUIS FERNANDO AGUDELO ORTIZ PARA EL 19 DE MARZO DE 2021, EN CASO POSITIVO REMITIR COPIA DE LA MISMA O DE LA RESPUESTA ENTREGADA AL CLIENTE EN CASO NEGATIVA LA INFORMACION QUE SE ENTREGO AL CLIENTE POR LA RECLAMACION HECHA. ASI MISMO QUE ALLEGUE EL LOG COMPLETO DE TRANSACCIONES DE LOS DÍAS 19 Y 20 DE MARZO DE 2021 DE LA CUENTA BANCARIA 41828224300 DE QUE ES TITULAR EL SEÑOR LUIS FERNANDO AGUDELO ORTIZ CON C.C. 8.392.857 QUIEN ACTÚA EN CALIDAD DE VICTIMA EN LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER COMO MÍNIMO, FECHA, HORA, CLASE DE MOVIMIENTO, OFICINA O CANAL TRANSACCIONAL, NUMERO DE REFERENCIA, DIRECCIÓN DEL LUGAR EN QUE SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN, O CODIGO DE CAJERO AUTOMÁTICO SI APLICA, DIRECCIÓN IP, DESTINO, NÚMERO DE CUENTA, DATOS DE LA ENTIDAD Y DEMÁS DATOS DISPONIBLES, Y MONTO. TAMBIEN QUE SUMINISTRE Y O CONSERVE LOS REGISTROS FÍLMICOS DE LAS TRANSACCIONES REALIZADAS EN CAJEROS AUTOMÁTICOS, OFICINAS Y O CORRESPONSALES DEL DÍA 19 Y 20 DE MARZO DE 2021 DE LA CUENTA BANCARIA ANTES SEÑALADA DE TITULARIDAD DE LUIS FERNANDO AGUDELO ORTIZ. POR OTRA PARTE Y RESPECTO A LAS CUENTAS DE BANCOLOMBIA N° 77314270668 Y LA N° 35151139891, INFORMEN LOS DATOS BIOGRÁFICOS COMO NOMBRES, APELLIDOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO DEL TITULAR DE LAS CUENTAS, ASI COMO EL APORTAR INFORMACIÓN DE APERTURA Y SUCURSAL, EL ESTADO DE CUENTA Y SI HA TENIDO INFORMES DE POSIBLES FRAUDES, ASI COMO SI HA RECIBIDO TRANSFERENCIAS DE LA CUANTA 41828224300 Y QUE SE SUMINISTREN VIDEOS DE LOS RETIROS REALIZADOS EN CAJEROS AUTOMÁTICOS, OFICINAS, CORRESPONSALES, ENTRE LOS DÍAS 19 Y 20 DE MARZO DE 2021. TAMBIEN SE SOLICITO PARA QUE LA ENTIDAD MC CENTER INFORME SOBRE LA COMPRA REALIZADA 19 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:18:21 PRODUCTOS CANCELADOS CON LA CUENTA BANCARIA 41828224300 DEL SEÑOR LUIS FERNANDO AGUDELO ORTIZ CON C.C. 8.392.857, POR VALOR DE \$9.898.001 ASI COMO SE INFORME QUIEN REALIZÓ LA COMPRA, QUÉ PRODUCTOS SE ADQUIRIERON, A NOMBRE DE QUÉ PERSONA SE REGISTRÓ LA FACTURA, ALLEGAR COPIA DE LA FACTURA DE VENTA, ASÍ COMO DE LOS REGISTROS FÍLMICOS SI LOS HUBIERE DE LA PERSONA QUE OBTUVO DICHS PRODUCTOS. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA A PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05884

Floridablanca, lunes, 27 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 03.47 P.M.

Hora Final: 04:30 P.M.

Sala: <https://call.lifetimesizecloud.com/10766371>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. LUZ SOFIA STELLA PARRA PINZÓN 08 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6854566 EXT. 72148

VICTIMA	MARLYN JOHANA PERUCHO CARRILLO		
Documento	C.C. 37.514.669	44 AÑOS DE EDAD	
Dirección	CRA 45 A N° 1-41 CASA 98 MANZANA D55	Barrio	JUAN PABLO II LA
Teléfono	3133318811 carrillomarly343@gmail.com	Ciudad	Floridablanca

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	OSCAR ANGEL CORREA DAZA		
Documento	C.C. 88.130.326		
Dirección	CRA 45 A N° 1-41 CASA 98 MANZANA D55	Barrio	ASDESUR II
Teléfono	3133318811	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIO SOLICITUD VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 02:50 P.M. LAS CUAL SE HARA DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DIO INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA UNA VEZ LA SEÑORA FISCAL TERMINO DE REALIZAR OTRA AUDIENCIA CON EL MUNICIPIO DE PIEECUESTA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y LA FISCALIA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCION PARA LA SEÑORA **MARLYN JOHANA PERUCHO CARRILLO**, EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA
J6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-05910

Floridablanca, martes, 28 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 02:50 P.M.

Hora Final: 03:15 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/10778223>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	FLORIDABLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALIA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	KIRLAN YARIETH LANDINEZ PARADA		
Documento	C.C. 1.095.817.488		
Dirección	CRA 7 N° 12-18 PISO SEGUNDO BARRIO SANTANA	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	FUGA DE PRESOS
---------------	-----------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR KIRLAN YARIETH LANDINEZ PARADA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.817.488 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA REVOCATORIA DE LA MEDIDA POR PARTE DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, LOS AGENTES CAPTORES DEBERAN DEJARLO A DISPOSICION DE LA CARCEL MODELO PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA ORDEN JUDICIAL DENTRO DE CUI 2021-00017. SE OFICIARA A LAS DIFERENTES AUTORIDADES.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
01 OCT 2021 07:23:16

CENTRO SERV-JUD
Página 1 de 6



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

SEXTO PENAL ACUSATORIO

68001-60-00-159-2021-05904

MÚLTIPL EN 7:14:35

Floridablanca, martes, 28 de septiembre de 2021

CENTRO SERV-JUD

Hora de inicio: 11.55 A.M.

Hora Final: 01:23 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10778197>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MEDVELOS FISCALÍA 01 GRUPLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

VICTIMA	ANGELA MERCEDES TRUJILLO ALARCON - NO COMPARECIO		
Documento	--		
Dirección	CALLE 3 N° 6-46 TORRE SUR APTO 1305 ED. ROSARIO I	Barrio	CASCO ANTIGUO F/BLANCA
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA

DEFENSA	DR GUSTAVO ADOLFO TAPIAS SERRANO DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91270622	T.P.	156345 CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35-10 OF. 403 ED. EL PLAZA	Tapias1969@hotmail.com	

INDICIADO	JOSE LUIS GOMEZ REYES		
Documento	C.C. 91.499.423		
Dirección	CALLE 3 N° 6-46 TORRE SUR APTO 1305 ED. ROSARIO I	Barrio	CASCO ANTIGUO F/BLANCA
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

-SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR, ASI COMO TAMBIEN LA UBICACIÓN Y CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO GUSTAVO TAPIAS SERRANO COMO ADEFENSOR CONTRACTUAL. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JOSE LUIS GOMEZ REYES Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA MISMA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JOSE LUIS GOMEZ REYES, IDENTIFICADO CON C.C. 91.499.423, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSÓ RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AT. 229 C.P. A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JOSE LUIS GOMEZ REYES, IDENTIFICADO CON C.C. 91.499.423, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL IMPUTADO NO ACEPTO LOS CARGOS. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.), LA FISCALIA INFORMO QUE EL ACUSADO NO ACEPTO CARGOS

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD ART. 307 LITERAL B NUM, 3,4 Y 7 DEL C.P.P., EN CONTRA DE JOSE LUIS GOMEZ REYES IDENTIFICADO CON C.C. 91.499.423, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 229 DEL C.P. ADEMÁS SE IMPUSO MEDIDA DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LA VICTIMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B, D, F Y N DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA JOSE LUIS GOMEZ REYES RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO. QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05890

AGOSTO 21 PM 7:21:50

Floridablanca, martes, 28 de septiembre de 2021

CENTRO SERV-JUD

Hora de inicio: 02.05 P.M. Hora Final: 02:40 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10778355>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DPA BLANCA AURORA MENDIVEL SO FISCALÍA 01 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	JOSE ESNEIDER GARCIA GOMEZ		
Documento	C.C. 1.098.682.927		
Dirección	CALLE 63 N° 11-40 SAN GERARDO BUCARAMANGA TEL 311551162		
Aceptó cargos	SI	---	NO

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:10 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA DESARROLLANDO DILIGENCIA CON DETENIDO, ASI MISMO SE DEJO CONSTANCIA QUE SE SUSPENDE LA DILIGENCIA POR CUANTO LA DEFENSA NO SE HA HIZO PRESENTE, PESE ESTAR TODOS LOS CONVOCADOS EN ESPERA DE INICIAR LA DILIGENCIA, SE REANUDA LA DILIGENCIA SIENDO LAS 2:20 PM, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO **JOSE ESNEIDER GARCIA GOMEZ** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- ATENDIENDO A QUE NO SE HICIERON MAS SOLICITUDES POR PARTE DE LA FISCALÍA, EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR **JOSE ESNEIDER GARCIA GOMEZ**, IDENTIFICADO CON C.C. **1.098.682.927** POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DEL BENEFICIO DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ TRASLADARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 4 MINUTOS, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR A LA CÁRCEL MODELO, A LA FISCALIA QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA Y AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SAP DE BUCARAMANGA.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel. 6497517 e-mail: **SE**
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

100721 PM 7:21:25

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-51078

DEFENSA SERV-JUD

Floridablanca, 28 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 09:25 A.M. Hora Final: 11:22 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10777191>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CECILIA MOTTA ACUÑA - FISCAL 14 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

VICTIMA	CRISTOBAL DULCEY ROJAS
Documento	C.C. 91.343.574
Dirección	VALLE DE RUITIQUE BAJO CASA 4-12 TEL 314-2138668

A VICTIMA	MARINELBA BELTRAN JOYA (SOLICITANTE)
Documento	C.C. 63.344.923 T.P. 85981 CSJ
Dirección	CALLE 13 N° 23.37 OF 208 B/MANGA 313-3332807 marinelbabeltran@gmail.com

INDICIADO	ANDERSI VILLAMIZAR MORENO
Documento	C.C. 91.499.712 44 AÑOS DE EDAD
Dirección	CALLE 112 N° 32-77 BARRIO EL DORADO DE F/BLANCA

INDICIADO	JOSE SABARAIN VILLAMIZAR ROJAS
Documento	C.C. 13.811.015 71 AÑOS DE EDAD
Dirección	CALLE 112 N° 32-77 BARRIO EL DORADO DE F/BLANCA

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

DELITO	ESTAFA ART.268 DEL C.P.
---------------	--------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ART. 22 C.P.P.		X

OBSERVACIONES

-UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA ABOGADA MARINELBA BELTRÁN JOYA COMO APODERADO DE LA VICTIMA DEL SEÑOR CRISTOBAL DULCEY ROJAS (PRESUNTA VICTIMA) POR SU PARTE EL DEFENSOR PUBLICO WALTER ALVARO RODRIGUÉZ ACOMPAÑO A LOS SEÑORES ANDERSI VILLAMIOZAR MORENO Y JOSE SABARAIN VILLAMIZAR ROJAS (INDICIADOS) SEGUIDAMENTE LA SOLICITANTE REALIZO SU PETICIÓN DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DEL VEHICULO DE PLACAS CLO794 MARCA MITSUBISHI ROJO MODELO 1994, SUSTENTADA EN EL ART. 22 DE C.P.P. Y LA SENTENCIA C 839 DE 2013. POR SU PARTE LA FISCALÍA NO SE OPUSO Y LA DEFENSA MANIFESTO QUE NO ES CLARA LA SITUACION Y DEJA AL CRITERIO DEL SEÑOR JUEZ, UNA VEZ ESCUCHADAS LAS PARTES Y REVISADO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIO, EL SEÑOR JUEZ NEGÓ LA PETICION DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, POR CUANTO NO SE ACREDITO NI POR LA SOLICITANTE COMO LA FISCALIA LA MATERIALIDAD DE LA CONDUCTA PUNIBLE, TAL COMO SE ESTABLECE EN LA SENTENCIA C 839 DE 2013, TAL COMO SE SUSTENTO POR EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIO. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION POR PARTE DE LA SOLICITANTE UNA VEZ ESCUCHADA LA RECURRENTE COMO LOS NO RECURRENTES SE CONCEDE LA ALZADA PARA QUE SEA RESUELTA POR EL SUPERIOR JERARQUICO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

SIS PENAL ACUSATORIO

68001-60-00-159-2021-05928

10 OCT 21 AM 7:16:31

Floridablanca, miércoles, 29 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 02:31 P.M.

Hora Final:

03:50 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10796286>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

CENTRO SERV-JUD

FISCALÍA	DPA FLORIDABLANCA AURORA MEDVELOS FISCALÍA 01 GRUPLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	GILDARDO IVAN ALMEIDA VELASQUEZ		
Documento	C.C. 1.095.821.056		
Dirección	CRA 17 N° 54-07 LAURELES BAJOS TEL. 3112145123	M/PIO	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 Y 241 EL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

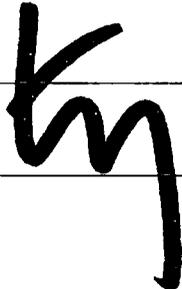
OBSERVACIONES

.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 08:50 AM Y SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS DE ENTREGA DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR **GILDARDO IVAN ALMEIDA VELASQUEZ**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA ESTABLECIDA EN EL **ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P.** TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y AL SEÑOR **GILDARDO IVAN ALMEIDA VELASQUEZ**, IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.821.056 **AQUIEN SE LE ACUSA COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 INC 1 Y 2, 240 INC 1 NUM. 1, INC 2 Y 3 Y 241 NUM 10 DEL C.P.**, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN EL **ART. 310 NUM. 1, 4 y 5 C.P.P.** CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN **DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN**, EN CONTRA DE **GILDARDO IVAN ALMEIDA VELASQUEZ**, IDENTIFICADO COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO **ART. 239 INC 1 Y 2, 240 INC 1 NUM. 1, INC 2 Y 3 Y 241 NUM 10 DEL C.P.**, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR REPRESENTAR UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN EL **ART. 310 NUM. 1, 4 y 5 C.P.P.** CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLÓRIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00060

Floridablanca, miércoles, 29 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 09.16 A.M. Hora Final: 09.38 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10743260>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DORIS SUÁREZ - FISCAL 1 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

SOLICITANTE	RUTH JIMENA SILVA		
Documento	C.C. 63.326.448	T.P. --	
Dirección	CALLE 17 N° 29-46	Barrio	SANTA CRUZ GRION
Teléfono	3164729891		

VEHICULO	AUTOMOVIL
SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	KIA
PLACA	SXD835
MODELO	2011
COLOR	AMARILLO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	ROSSI KATERIN FONSECA DÍAZ
DOCUMENTO	C.C. 1.098.761.236

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SXD835	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE NO COMPARECIO LA VICTIMA PESE A HABER ESTADO ENTERADA DE LA DILIGENCIA. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SXD835, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS SXD835 MODELO 2011, DE PROPIEDAD DE ROSSI KATERIN FONSECA DÍAZ CON C.C. 1.098.761.236, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL SEÑOR RUTH JIMENA SILVA CON C.C. N° 63.326.448, AUTORIZADO POR LA PROPIETARIA Y A LA D.T.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VÍCTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05920

10/07/2021 19:18

Floridablanca, miércoles, 29 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 01.02 P.M. Hora Final: 01:35 P.M.
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

Sala: <https://call.lifefizecloud.com/10796266>

SECRETARÍA SERV-JUD

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVE SO FISCALÍA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	SANTIAGO SILVA MANOSALVA			
Documento	C.C. 1.005.329.215			
Dirección	CALLE 55B N° 12B-22 BARRIO LOS ROBLES DE F/BLANCA			
Aceptó cargos	SI	---	NO	---

DELITO	RECEPTACION ART. 447 C.P.
---------------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 8:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO **SANTIAGO SILVA MANOSALVA**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

EN ATENCION A QUE NO EXISTEN MAS SOLICITUDES SE RESTABLECE LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO SANTIAGO SILVA MANOSALVA

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05917

Floridablanca, miércoles, 29 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 12.33 M. Hora Final: 01:00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10796250>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVIEL SO FISCALIA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 GSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	EDGAR ALEXANDER VALERO VALENCIA			
Documento	C.C. 91.156.482			
Dirección	MANZANA 19 A LOTE 17 VEREDA ACAPULCO			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 8:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR EDGAR ALEXANDER VALERO VALENCIA IDENTIFICADA CON C.C. 91.156.482 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 30 MINUTOS, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL CENTRO DE SERVICIOS Y A LA COORDINACIÓN DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE BUCARAMANGA SOBRE LA SITUACIÓN PRESENTADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
2021/09/29 07:19:46
CENTRO SERU-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05915

Floridablanca, miércoles, 29 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 12.08 M. Hora Final: 12:22 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10796237>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DR. ELIANO AURORA MENDOZA ESCALIA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	YESID FABIAN DELGADO PEÑA			
Documento	C.C. 1.102.377.882			
Dirección	BLOQUE 13-25 PEATONAL 13 ZONA A APTO 407 IV ETAPA BUCARICA F/BLANCA 3174894011			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 8:11 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR YESID FABIAN DELGADO PEÑA IDENTIFICADA CON C.C. 1.102.377.882 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO EL BENEFICIO DE PRISION DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE EL MISMO CIUDADANO, ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS DANDO UN TERMINO DE 30 MINUTOS, ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA SOBRE LA SITUACION PRESENTADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SGC PENAL ACUSATORIO

2021 SEP 29 12:20:29

SECRETARIO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-00444

Floridablanca, 29 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 09:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **GYR874** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, QUE SE ADELANTA POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE EL FISCAL TERCERO DELITOS QUERELLABLES NO PUDO ESTABLECER CONEXIÓN, RAZON POR LA CUAL SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA PARA EL **4 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:15 AM** INFORMANDO DE ELLO AL SOLICITANTE RAFAEL SUAREZ POBLADOR, SE LE INFORMARA A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES SOBRE LA NUEVA FECHA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00132

Floridablanca, 29 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 08:32 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **XVY398** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, QUE SE ADELANTA POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE LA FISCAL PRIMERA DELITOS QUERELLABLES DE FLORIDABLANCA MANIFESTO QUE ESE VEHICULO JUNTO CON EL DE PLACAS **POT96E**. SE HABÍAN ENTREGADO POR PARTE DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA. FIRMA LA PRESENTE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 08:35 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00129

Floridablanca, 29 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **DNQ81D** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, QUE SE O SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE EL FISCAL TERCERO DELITOS QUERELLABLES ADELANTA POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, LA CUAL N NO PUDO ESTABLECER CONEXIÓN, RAZON POR LA CUAL SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA PARA EL **4 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:45 AM** INFORMANDO DE ELLO AL SOLICITANTE JUAN CAMILO VILLAMIZAR MANTILLA, SE LE INFORMARA A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES SOBRE LA NUEVA FECHA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:30 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00133

Floridablanca, jueves, 30 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 08.53 A.M. Hora Final: 09.38 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10697629>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca
TELEFONO	

R VICTIMA	ALEXANDER PEREZ PINZON		
Documento	C.C. 91.495.081	T.P.	En calidad de: PADRE JAPC
Dirección	CALLE 37 N° 42-242 CIENA 37	CIUDAD	BARRANCABERMEJA
Teléfono	302-4095824		

SOLICITANTE	LUIS FERNANDO ALARCON DIAZ		
Documento	C.C. 91.525.346	T.P. 177.121	En calidad de: Apoderado
Dirección	CRA 31 N° 51-74	Barrio	CABECERA B/MANGA
Teléfono	3232024028 E-MAIL lfalarcon_84@hotmail.com		

PROPIETARIO	PEDRO PEREZ GUTIERREZ		
Documento	C.C. 13.876.686	En calidad de:	INDICIADO
Dirección	SIERRA NEVADA CAS AN8 VILLA DEL ROSARIO	Barrio	VILLA DEL ROSARIO
Teléfono	3023774012		

VEHICULO	BUS	MOTOCICLETA
SERVICIO	PÚBLICO	PARTICULAR
MARCA	VOLVO	HONDA
PLACA	SSX833	TOF23C
MODELO	2010	2012
COLOR	VERDE	NEGRO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA	GIRON
PROPIETARIO	METROCINCO PLUS S.A.	PEDRO PÉREZ GUTIERREZ
DOCUMENTO	NIT 9001868173	C.C. 13.876.686

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO TOF23C	X	
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO SSX833	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 08:30 AM PERO SE INICIO SOBRE ESTA HORA, EN ANTENCION A LOS DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES EL APODERADO DE LA VICTIMA, EL PROPIETARIA DE UNO DE LOS VEHICULOS, EL FISCAL Y EL SOLICITANTE. SE RECONOCIO AL ABOGADO ALARCON DIAZ COMO SOLICITANTE DEL VEHICULO DE PLACAS SSX833, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ENTREGA DE LOS VEHICULOS, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS SSX833 MODELO 2010, DE PROPIEDAD DE METROCINCO PLUS S.A. CON NIT 9001868173. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. POR OTRA PARTE SE ORDENO LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS TOF23C MODELO 2012, DE PROPIEDAD DE PEDRO PÉREZ GUTIERREZ CON C.C. 13.876.686. ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. ADEMÁS ES EL UNICO LESIONADO DENTRO DEL PRESENTE CASO. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL DEL VEHICULO DE PLACAS TOF23C AL SEÑOR ALEXANDER PEREZ PINZON CON C.C. 91.495.081 AUTORIZADA POR SU PROPIETARIO Y EL DE PLACAS SSX833 AL SEÑOR JOHN FREDDY ROJAS ARDILA CON C.C. 91.496.830 AUTORIZADO POR SU PROPIETARIO Y AL MINISTERIO DE TRANSPORTE, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2009-01464

Floridablanca, jueves, 30 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 10.40 A.M. Hora Final: 10.55 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10761951>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CLARA INES OLAYA FISCAL 11 LOCAL F/CA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101		

SOLICITANTE	JORGE LUIS PEÑALOZA ARDILA		
Documento	C.C. 1.095.792.136	T.P.	En calidad PROP
Dirección	KM 7 VIA P/CUESTA FINCA GAVIOTA CASA 8	Barrio	P/CUESTA
Teléfono	316-4662364		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	YAMAHA
PLACA	PGM61
MODELO	1994
COLOR	BLANCO
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	JORGE LUIS PEÑALOZA ARDILA
DOCUMENTO	C.C. 1.095.792.136

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO PGM61	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES Y EL DESARROLLO DE OTRAS DILIGENCIAS ANTERIORES. CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL SOLICITANTE, LA FISCAL DEL CASO Y DEJANDO COSNTANCIA QUE POR EL DESPACHO CITO A LA VICTIMA SIN QUE COMPARECIERA. ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ SUSTENTADA LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS PGM61, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO ORDENA LA ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACA PGM61 MODELO 1994, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JORGE LUIS PEÑALOZA ARDILA CON C.C. 1.095.792.136, TENIENDO EN CUENTA QUE LA FISCALIA SEGUNDA LOCAL DE FLORIDABLANCA, ARCHIVA LAS DILIGENCIAS EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA SANTANDER, REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL ORDENADA MEDIANTE OFICIO NUMERO 2527 DEL DOCE (12) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009) POR EL JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA PARA ESE MOMENTO. EL PAGO DEL PENDIENTE DE LA MEDIDA SE CANCELARA SOLO EN LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DONDE SE ENCUENTRE REGISTRADO EL VEHICULO. NO SE INTERPONEN RECURSOS Y QUEDA EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00117

Floridablanca, jueves, 30 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 09:54 A.M. Hora Final: 10:12 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10743305>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	PEDRO JESUS JAIMES JIMENEZ		
Documento	C.C. 5.671.809	En calidad de:	AUTORIZADO
Dirección	CALLE 202 N° 25-12	Barrio	BAVIERA F/BLANCA
Teléfono	3206504701 saladeinternetdf@ouylook.es		

VEHICULO	AUTOMOVIL
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	FIAT
PLACA	FLH480
MODELO	1995
COLOR	VERDE ACERO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	ANDERSON JAIMES DUARTE
DOCUMENTO	C.C. 1.005.163.105

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
--------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO FLH480	X	

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM PERO SE INICIO SOBRE ESTA HORA, EN ANTENCION A LOS DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA ANTERIOR A ESTA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES EL FISCAL Y EL SOLICITANTE, DEJANDO CONSTANCIA QUE CITO LAS DEMAS PARTES PERO NO COMPARECIERON. ACTO SEGUIDO Y PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHICULO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS FLH480 MODELO 1995, DE PROPIEDAD DE ANDERSON JAIMES DUARTE CON C.C. 1.005.163.105, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL DEL VEHICULO AL SEÑOR PEDRO JESUS JAIMES JIMENEZ CON C.C. 5.671.809 AUTORIZADO POR EL PROPIETARIO Y A LA DT.T. DE FLORIDABLANCA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00101

Floridablanca, jueves, 30 de septiembre de 2021

Hora de inicio: 10:38 A.M. Hora Final: 10.38 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/10761930>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	DANYARUS JOHAN ARBOLEDA JIMENEZ		
Documento	C.C. 1.004.841.797	En calidad de:	PROP
Dirección	CRA 6 W N° 17-80 CONJUNTO VILLA PARAISO	Barrio	BARRO BLANCO PIEDECUESTA
Teléfono	3172297891		

VICTIMA	LUZ DARY JIMENEZ SANTOS		
Documento	C.C. 37.277.955	En calidad de:	LESIONADA
Dirección	CRA 6 W N° 17-80 CONJUNTO VILLA PARAISO	Barrio	BARRO BLANCO PIEDECUESTA
Teléfono	3172297891		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	VICTORY
PLACA	MNR67F
MODELO	2021
COLOR	NEGRO ROJO
D. TRANSITO	GIRON
PROPIETARIO	DANYARIUS JOHAN ARBOLEDA JIMENEZ
DOCUMENTO	C.C. 1.004.841.797

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO MNR67F	X	

OBSERVACIONES:

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM PERO SE INICIO SOBRE ESTA HORA, EN ATENCION A LOS DIFERENTES SUCESOS DE ORDEN LOGISTICO Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA ANTERIOR A ESTA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES EL FISCAL, LA VICTIMA Y EL SOLICITANTE. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LAS SOLICITUD DE ENTREGA DEL VEHICULO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS **MNR67F** MODELO 2006, DE PROPIEDAD DE **DANYARIUS JOHAN ARBOLEDA JIMENEZ** CON C.C. C.C. 1.004.841.797, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLAN INMOVILIZADOS LOS VEHICULOS PARA LA ENTREGA MATERIAL DEL VEHICULO AL PROPIETARIO Y A LA **DT.T. DE GIRON**, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHÍCULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05937

SEXTO PENAL ACUSATORIO
 NOC 721 007-17-32
 CENTRO SERU-JUD

Hora de inicio: 12.30 M. Hora Final: 01.10 P.M. Sala: Virtual <https://call.lifesizecloud.com/9851941>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miaboqadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	JAIR ALONSO VILLALBA ARENAS			
Documento	C.C. 1.098.794.518	24 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 5 Nº 8-19 BARRIO SANTANA TEL 3003056656	Municipio	FLORIDABLANCA	
Aceptó cargos	SI	NO	X	

DELITO	HURTO AGRAVADO Y FUGA DE PRESOS ART. 239, 241 Y 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 07:52 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANDANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS, ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE EL DEFENSOR ENTREVISTARA A SU PROHIJADO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE JAIR ALONSO VILLALBA ARENAS IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.794.518 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA POR LSO DELITOS DE HURTO AGRAVADO Y FUGA DE PRESOS TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P. SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA JAIR ALONSO VILLALBA ARENAS IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.794.518, COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO AGRAVADO ART. 239 INC 2 Y 241 NUM. 10 Y 11 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO NO ACEPTARON LOS CARGOS. SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION, EN CONTRA DE JAIR ALONSO VILLALBA ARENAS IDENTIFICADO CON C.C. 1.098.794.518 POR EL DELITO DE HURTO AGRAVADO ART. 239 INC 2 Y 241 NUM. 10 Y 11 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL IMPUTADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1, 3 Y 4 DEL C.P. PARA, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. EL IMPUTADO JAIR ALONSO VILLALBA ARENAS SE ENCUENTRA CUMPLIENDO PRISION DOMICILIARIA A ORDENES DEL JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA EN EL CUI 2018-04818, LO ANTERIOR PARA QUE UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTE PROCESO SEA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DENTRO DEL RADICADO DONDE SE ENCONTRABA CUMPLIENDO LA DETENCION DOMICILIRIA ES DECIR EN EL CUI 2018-04818. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2015-52921

Floridablanca, 30 de septiembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA LA DILIGENCIA A LAS 10:30 AM, DE MEDIDA DE PROTECCION DENTRO EL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION ~~SE SIGUE CONTRA JAIRO ENRIQUE ORTIZ VEGA~~ LA CUAL NO SE PUEDE LLEVAR ACABO POR CUANTO NO SE HIZO PRESENTE A LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA LA SOLICITANTE (FISCAL), PESE HABER SIDO NOTIFICADA EN ESTRADOS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE LOS CORRIENTES, ASI COMO POR OFICIO N° 4049 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR ESTABLECI COMUNICACIÓN CON LA FISCAL DRA ADRIANA CASANOVA PABON QUIEN MANIFESTO QUE YA NO ERA LA FISCAL ONCE LOCAL Y QUE ACTUALMENTE SE ENCONTRABA EN LA FISCALIA 4 LOCAL DE JUICIOS DE FLORIDABLANCA Y QUE EN SU REPLAZO ESTABA LA DRA CLARA OLAYA, ASI MISMO ME COMUNIQUE CON LA DRA CLARA OLAYA QUIEN MANIFESTO QUE ACTUALMENTE ERA LA TITULAR DE LA FISCALIA ONCE LOCAL DE FLORIDABLANCA PERO QUE SE ENCONTRABA SOBRE ESA HORA REALIZANDO OTRA DILIGENCIA Y QUE NO TENIA CONOCIMIENTO DE LA DILIGENCIA Y NO CONTABA CON LA CARPETA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR SE ORDENO REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PARA EL **8 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10 AM**, NOTIFICANDO LAS PARTES PRESENTES ESTO ES LA DEFENSA EN CABEZA DEL DR EDUARDO GAVIRIA, LAS SEÑORAS CLARA INES RODRIGUEZ CARDOZO Y LIZ NEYDY RODRIGUEZ CARDOZO, ASI COMO EL APODERADO DE LAS VICTIMAS WILLIAM VALERO MARTINEZ, SIN OPOSICION A LA NUEVA FECHA ADVIRTIENDO A LAS PARTES PRESENTES QUE LA DILACION INJUSTIFICADA PARA LA REALIZACION DE UNA DILIGENCIA JUDICIAL ES CAUSAL DISCIPLINARIA. POR OTRA PARTE SE OFICIARA A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES. SE FIRMA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 11:10 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO